

INFORME NACIONAL DE CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIADDIS) Y DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL DECENIO DE LAS AMERICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PAD)

FORMULARIO SIMPLIFICADO

PAÍS: PANAMÁ

FECHA: JULIO 2015



**Organización de los
Estados Americanos**

ÍNDICE

NOTA METODOLÓGICA

I. INFORMACIÓN GENERAL

I.1 ASPECTOS GENERALES DEL PAÍS.....	2
I.2 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE DISCAPACIDAD.....	24
I.3 MARCO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.....	33
I.4 RECURSOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES.....	56
I.5 CIRCUNSTANCIAS O DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS.....	65

II. INFORME DE CUMPLIMIENTO

COMPROMISOS DE LA CIADDIS Y DEL PAD.....	68
--	----

EDUCACIÓN

• INDICADOR EDUCACIÓN 1.1 (EDU 1.1) TASAS BRUTAS DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.....	72
• INDICADOR EDUCACIÓN 1.2 (EDU 1.2) TASAS NETAS DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.....	74
• INDICADOR EDUCACIÓN 1.3. (EDU 1.3) NIVEL DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.....	76
• INDICADOR EDUCACIÓN 2.1. (EDU 2.1) ACCESIBILIDAD FÍSICA, DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.....	77

- INDICADOR EDUCACIÓN 2.2 (EDU 2.2) FORMACIÓN DE DOCENTES EN INCLUSIÓN EDUCATIVA.....**79**
- INDICADOR EDUCACIÓN 2.3 (EDU 2.3) DOCENTES CON DISCAPACIDAD INCLUIDOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....**82**
- INDICADOR EDUCACIÓN 2.4 (EDU 2.4) TRANSFORMACIÓN DE ESCUELAS ESPECIALES EN CENTROS DE RECURSOS DE APOYO.....**83**
- INDICADOR EDUCACIÓN 2.5 (EDU 2.5) APOYOS A DISPOSICIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA ASEGURAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.....**85**
- INDICADOR EDUCACIÓN 2.6 (EDU 2.6) INCLUSIÓN PROGRESIVA Y TRANSVERSAL DE LA TEMÁTICA DE LA DISCAPACIDAD EN EL CURRÍCULO DE ESTUDIO DE TODAS LAS FORMACIONES**89**

SALUD

- INDICADOR SALUD 1.1 (SAL 1.1): ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE SALUD (PÚBLICOS, PRIVADOS U OTROS ESTABLECIMIENTOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD).....**92**
- INDICADOR SALUD 1.2 (SAL 1.2): ACCESO Y USO DE SERVICIOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS.....**93**
- INDICADOR SALUD 2.1 (SAL 2.2): PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN ADECUADA DE SERVICIOS DE SALUD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....**96**
- INDICADOR SALUD 2.2 (SAL 2.3): MECANISMOS O ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR EL CONSENTIMIENTO AUTÓNOMO, PREVIO E INFORMADO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....**98**

EMPLEO

- INDICADOR EMPLEO 1.1 (EMP 1.1) TASA DE OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....**103**
- INDICADOR EMPLEO 1.2 (EMP 1.2) TASA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....**105**

- INDICADOR EMPLEO 1.3 (EMP 1.3) INGRESO PROMEDIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....**107**
- INDICADOR EMPLEO 2.1 (EMP 2.1) PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACCEDEN A PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN TÉCNICA, CAPACITACIÓN LABORAL Y DE EMPLEO.....**108**
- INDICADOR EMPLEO 2.2 (EMP 2.2) PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN TÉCNICA Y CAPACITACIÓN INGRESADAS AL MERCADO DE TRABAJO.....**109**
- INDICADOR EMPLEO 2.3. (EMP 2.3) IMPULSO DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....**111**
- INDICADOR EMPLEO 2.4. (EMP 2.4) PROGRAMAS ANTIDISCRIMINACION POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD IMPLEMENTADOS PARA IMPULSAR LA INCLUSION LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....**112**
- INDICADOR EMPLEO 2.5 (EMP 2.5) CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD FÍSICA Y DE COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO/AMBIENTE LABORAL EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.....**113**

CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

- INDICADOR CONCIENTIZACIÓN 1.1 (SOC 1.1) MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO SUJETOS DE DERECHOS.....**116**
- INDICADOR CONCIENTIZACIÓN 1.2. (SOC 1.2) LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROMUEVEN UNA VISIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS.....**120**

ACCESIBILIDAD

- INDICADOR ACCESIBILIDAD 1.1. (ACC 1.1) ESPACIOS ABIERTOS DE USO PÚBLICO, INCLUIDOS LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y CULTURA (DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO) ACCESIBLES EN ZONAS URBANAS Y RURALES.....**123**
- INDICADOR ACCESIBILIDAD 1.2 (ACC 1.2) ESPACIOS EDIFICADOS DE USO PÚBLICO EN TODOS LOS ÁMBITOS (DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO) ACCESIBLES EN ZONAS URBANAS Y RURALES.....**124**

- INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.1 (ACC 2.1) ACCESIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE TRANSPORTE.....**125**
- INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.2 (ACC 2.2) ACCESIBILIDAD DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TRANSPORTE**126**
- INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.3 (ACC 2.3) PERSONAL PÚBLICO CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ACCESIBLE.....**128**
- INDICADOR ACCESIBILIDAD 3.1 (ACC 3.1) MEDIDAS ADOPTADAS PARA POSIBILITAR EL ACCESO, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, INCLUYENDO TAMBIÉN LOS MEDIOS DE COMUNICACION/TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN.....**129**

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1.1 (POL 1.1) MECANISMOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....**132**
- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1.2 (POL 1.2) LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON CONSULTADAS Y PARTICIPAN EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE LA DISCAPACIDAD.....**133**
- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.1 (POL 2.1): GARANTÍAS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....**134**
- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.2 (POL 2.2): ACCESIBILIDAD DE LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL (PREVIO-DURANTE-POST).....**135**
- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.3 (POL 2.3) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EJERCEN EL DERECHO CIUDADANO AL VOTO.....**137**
- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.1 (POL 3.1) POLITICAS PÚBLICAS Y MEDIDAS QUE PROMUEVAN, INCENTIVEN Y GARANTICEN LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS CON

DISCAPACIDAD.....138

- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.2 (POL 3.2) CARGOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA EJERCIDOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....139
- INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.3 (POL 3.3) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CARGOS DE REPRESENTACIÓN ELECTIVA DENTRO DE GREMIOS Y SECTORES ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS.....141

BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

- INDICADOR BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 1.1 (BIE 1.1) ACCESO A VIVIENDA ACCESIBLE DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.....143
- INDICADOR BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 1.2 (BIE1.2) ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, JUBILACIONES O SUBSIDIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....144

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

- INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.1 (ACT 1.1) ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS IMPLEMENTADAS (EXISTENCIA DE PLANES, CAPACITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, RECURSOS INVERTIDOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y GENERALES Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN).....147
- INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.2. (ACT 1.2) INFORMACIÓN ACCESIBLE PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS.....151
- INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.3. (ACT 1.3) ACCESIBILIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (ACCESIBILIDAD FÍSICA, COMUNICACIONAL, VISUAL Y AUDITIVA).....151

ACCESO A LA JUSTICIA

- INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.1. (JUS 1.1.) AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (sea que actué como parte o testigo).....154
- INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.2. (JUS 1.2.) PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRIVADAS DE LIBERTAD.....155

- INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.3. (JUS 1.3.) EXISTENCIA DE APOYOS NECESARIOS.....156

VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- INDICADOR VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 1.1. (VIO 1.1.) INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ACCESIBLE EN CASOS VINCULADOS CON LA DISCAPACIDAD Y VIOLENCIA.....159

ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES

- INDICADOR ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES 1.1 (DES 1.1) INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ACCESIBLE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASOS VINCULADOS CON EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES.....162

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.1 (COOP 1.1) COOPERACIÓN EXTERNA QUE SE DESTINA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....166
- INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.2 (COOP 1.2) INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.....167
- INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.3 (COOP 1.3) FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE ESTADOS MEDIANTE SUS ENTIDADES COMPETENTES.....168

MEDIDAS ADOPTADAS PARA SATISFACER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL CEDDIS AL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS.....170

ANEXOS

- Referencias en cuanto a cálculos de la escolaridad promedio de la población con discapacidad y sin discapacidad
- Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE, 2011
- Presentación sobre la Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE 1997-2011)

NOTA METODOLÓGICA

b. INSTRUCCIONES PRELIMINARES

1. El presente formato debe ser llenado por las autoridades nacionales competentes bajo la coordinación del ente rector de la discapacidad en el Estado como los Consejos o Secretarías Nacionales para la inclusión de las personas con Discapacidad (CONADIS/SENADIS) o entidades afines.
2. La información a ser vaciada en el presente informe debe corresponder a la **más reciente** registrada por cada Estado. Dicha información constituirá la **LÍNEA BASE** para los futuros informes que el mismo Estado haya de presentar sucesivamente cada cuatro años en el marco del proceso de monitoreo de la implementación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD).
3. El Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS) tiene presente que algunos de los indicadores adoptados pueden requerir información que no se encuentre disponible en ciertos países al momento de llenar el formato en cuyo caso debe responderse “información no disponible”. **No obstante, el propósito es que a partir de la entrega de este informe cada cuatro años, el Estado correspondiente adopte progresivamente las medidas tendientes a generar la información solicitada, de modo que pueda presentarla en su próximo informe nacional.**
4. El Comité ha procurado adoptar descriptores que sean lo más estandarizados posibles y de común aplicación en todos los Estados miembros de la OEA, sin embargo, ante el supuesto en que algunos descriptores (como por ejemplo tramo de edades, tipos de etnias, niveles de pobreza o niveles educativos) varíen ligeramente con respecto a los rangos o criterios empleados por algún Estado a nivel interno, o estos no le sean aplicables en su totalidad, este último deberá hacer notar dicha circunstancia colocando un comentario explicativo sobre su propio criterio de clasificación, estadística disponible y/o normativa aplicable y responder conforme a la data disponible.
5. Con el objetivo de simplificar los descriptores de cada indicador se han diferenciado éstos entre los obligatorios o requeridos y los complementarios. Son descriptores obligatorios los de **género y edad**.

6. En aquellos casos en que los indicadores posean descriptores de género, los países podrán adicionar la opción de transgénero de contar con esta información disponible¹.
7. En aquellos casos en que la información solicitada por un indicador sea susceptible de ser desagregada con base a la variable de orientación sexual y/o identidad de género y se cuente con dicha información a nivel nacional, el Estado que reporta deberá colocar dicha información dentro de un nuevo descriptor que agregará manualmente denominado “Orientación sexual o identidad de género” y vaciar dentro de él la información que tenga disponible sobre las personas lesbianas, gays, bisexuales o transgénero (LGBT) con discapacidad².

II. DEFINICIONES

A. META IDEAL BASE

El enfoque metodológico que motiva el presente formato parte de la fijación de una META IDEAL común para todos los países de la región:

Que no exista discriminación contra las personas con discapacidad en ninguno de los ámbitos o áreas incluidas en el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD), esto es: que la situación y las oportunidades de la persona con discapacidad sean iguales a las de las personas sin discapacidad.

B. ESTADO DE SITUACIÓN

Sobre la base de esta META IDEAL común, se trata de identificar cuál es el estado de situación en cada una de las áreas del PAD.

Estado de situación = realidad

A partir de la **META IDEAL**, del **ESTADO DE SITUACIÓN** y de los recursos y condiciones de cada país, los Estados crean su propia **META POSIBLE**.

¹ Propuesta de Uruguay acogida durante la Reunión Informal del CEDDIS celebrada en la Ciudad de Nueva York el 12 de junio de 2015.

² Propuesta de Colombia acogida durante la Reunión Informal del CEDDIS celebrada en la Ciudad de Nueva York el 12 de junio de 2015.

El espíritu del segundo informe de cumplimiento de la CIADDIS-PAD no es evaluar de manera comparativa a los países sino establecer una **LÍNEA BASE** a partir de la cual se podrá medir los progresos de cada país en la consecución de la **META IDEAL**, acorde a los recursos y capacidades institucionales con los que cuenta.

Del mismo modo, se ha procurado generar indicadores no sólo de resultados finales, sino también indicadores estructurales y de progreso en relación al ESTADO DE SITUACIÓN y a la META IDEAL a fin de tener una perspectiva más clara de los esfuerzos que realizan los Estados para lograr la inclusión plena de las personas con discapacidad.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PAÍS

I.1 ASPECTOS GENERALES DEL PAÍS

(Permite comprender el contexto político-administrativo, jurídico, social y económico en que se aplica la CIADDIS)

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
Estructura político-administrativa.	División de funciones: Legislativa (Número de cámaras y de representantes de cada cámara), Ejecutiva (carteras), Judicial y Electoral	Mecanismos nacionales de la discapacidad y articulación con las funciones del Estado	Constitución Política de la República de Panamá
	<p><u>Órgano Legislativo:</u> La Asamblea Nacional se compondrá de setenta y un Diputados que resulten elegidos de conformidad con la Ley y sujeto a lo que se dispone a continuación:</p> <p>1. Habrá circuitos uninominales y plurinominales, garantizándose el principio de representación proporcional. Integrará un solo circuito electoral todo distrito en donde se elija más de un Diputado, salvo el distrito de Panamá, donde habrá circuitos de tres o más Diputados.</p> <p>2. Los circuitos se conformarán en proporción al número de electores que aparezca en el último Padrón Electoral.</p>	<p>Constitución Política de la República de Panamá (Artículo 19).</p> <p>Ley N° 23 de 28 de junio de 2007, por la cual se crea la Secretaría Nacional de Discapacidad.</p> <p>Decreto Ejecutivo N° 8 de 3 de marzo de 2008, por la cual se reglamenta la Ley N° 23 de 28 de junio de 2007, por la cual se crea la Secretaría Nacional de Discapacidad.</p> <p>Ley N° 42 de 27 de agosto de 1999, por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.</p> <p>Decreto Ejecutivo N° 88 de 12 de</p>	Legislación Nacional Vigente

	<p>3. A cada comarca y a la provincia de Darién les corresponderá elegir el número de Diputados con que cuentan al momento de entrar en vigencia la presente norma.</p> <p>4. Para la creación de los circuitos, se tomará en cuenta la división político-administrativa del país, la proximidad territorial, la concentración de la población, los lazos de vecindad, las vías de comunicación y los factores históricos y culturales, como criterios básicos para el agrupamiento de los electores en circuitos electorales.</p> <p>La función legislativa, es ejercida por medio de la Asamblea Nacional y consiste en expedir las leyes necesarias para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones del Estado declaradas en la Constitución Política de la República de Panamá.</p> <p><u>Órgano Ejecutivo:</u> El Órgano Ejecutivo está constituido por el Presidente de la República y los Ministros de Estado, según las normas de esta Constitución. El Presidente de la República ejerce sus funciones por sí solo o con la participación del Ministro del ramo</p>	<p>noviembre de 2002, por medio de la cual se reglamenta la Ley Nº 42 de 27 de agosto de 1999, por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.</p>	
--	--	--	--

	<p>respectivo, o con la de todos los Ministros en Consejo de Gabinete, o en cualquier otra forma que determine esta Constitución.</p> <p><u>Órgano Judicial:</u> El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia, los tribunales y los juzgados que la Ley establezca. La administración de justicia también podrá ser ejercida por la jurisdicción arbitral conforme lo determine la Ley. Los tribunales arbitrales podrán conocer y decidir por sí mismos acerca de su propia competencia.</p> <p>La Corte Suprema de Justicia estará compuesta del número de Magistrados que determine la Ley, nombrados mediante acuerdo del Consejo de Gabinete, con sujeción a la aprobación del Órgano Legislativo, para un periodo de diez años. La falta absoluta de un Magistrado será cubierta mediante nuevo nombramiento para el resto del periodo respectivo.</p> <p><u>Tribunal Electoral:</u> Con el objeto de garantizar la libertad, honradez y eficacia del sufragio popular, se establece un</p>		
--	---	--	--

	<p>tribunal autónomo e independiente, denominado Tribunal Electoral, al que se le reconoce personería jurídica, patrimonio propio y derecho de administrarlo. Este Tribunal interpretará y aplicará privativamente la Ley Electoral, dirigirá, vigilará y fiscalizará la inscripción de hechos vitales, defunciones, naturalización y demás hechos y actos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas; la expedición de la cédula de identidad personal y las fases del proceso electoral.</p> <p>El Tribunal Electoral tendrá jurisdicción en toda la República y se compondrá de tres Magistrados que reúnan los mismos requisitos que se exigen para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, los cuales serán designados, en forma escalonada, para un periodo de diez años así: uno por el Órgano Legislativo, otro por el Órgano Ejecutivo y el tercero por la Corte Suprema de Justicia, entre personas que no formen parte de la autoridad nominadora. Para cada principal se nombrará, de la misma forma, un suplente.</p>		
--	--	--	--

	<p>División Territorial (Judicial) Para los efectos jurisdiccionales en lo judicial, se divide el territorio de la República de Panamá en cuatro Distritos Judiciales. Estos se dividen en Circuitos Judiciales que a su vez se dividen en Municipios Judiciales. El Primer Distrito Judicial comprende las Provincias de Panamá, Colón, Darién y la Comarca Guna Yala; el Segundo Distrito Judicial está formado por las Provincias de Coclé y Veraguas; el Tercer Distrito Judicial por las Provincias de Chiriquí y Bocas del Toro; y el Cuarto Distrito Judicial por las Provincias de Herrera y Los Santos.</p>	<p>Siendo el Órgano Judicial uno de los poderes del estado, cuenta con la Unidad de Acceso a la Justicia y Género, es un ente jurídico administrativo encargado de impulsar de forma transversal en el Poder Judicial la incorporación de los principios de igualdad de oportunidades, inclusión, respeto a la diversidad y no discriminación desarrollando acciones en beneficio de las personas con discapacidad y de poblaciones históricamente en situación de desventaja social por enfrentar distintas condiciones de vulnerabilidad, así como de monitorear el cumplimiento de la Política Pública de Acceso a la Justicia y Género.</p>	
--	---	---	--

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
Población total. (Cantidad y porcentaje de la población total). Población censada al 16 de mayo	General Número % 3,405,813 100	Población total de personas con discapacidad Número % 370,000 11.3	Volumen II. Censo de Población y Vivienda 2010. Boletín 13. Estimación y proyecciones de

de 2010.			la población total del país por sexo y edad (Instituto Nacional de Estadística y Censo)
Población estimada al 1 de julio de 2010.	3,661,835		
Población estimada al 1 de julio 2011.	3,723,821		
Población estimada al 1 de julio 2012.	3,787,511		Estudio sobre la prevalencia y caracterización de la discapacidad en la República de Panamá (PENDIS), 2006.
Población estimada al 1 de julio 2013.	3,850,735		
Población estimada al 1 de julio 2014.	3,913,275		
Población estimada al 1 de julio 2015.	3,975,404		

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
Población económicamente activa.	Población económicamente Activa (PEA)	Población económicamente activa, en la Población con discapacidad	Censo de Población y Vivienda 2010.

(Cantidad y porcentaje respecto a la población en edad de trabajar).	Número	%	Número	%	Estudio sobre la prevalencia y caracterización de la discapacidad en la República de Panamá (PENDIS), 2006.
	1,412,447	51.8	129,705	37.75	

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
Tasa de desempleo.	Población General	Población con Discapacidad	Instituto Nacional de Estadística y Censo, (INEC).
Abierta	Tasa de desempleo abierto, según grupos de edad (marzo 2015). Inactivos puros 905,629, de los cuáles el 70.9% son mujeres, en contraste con el 29.1% que son hombres.	Número 213,866	% 62.25
			Estudio sobre la prevalencia y caracterización de la discapacidad en la República de Panamá (PENDIS), 2006.

Sub-empleo ³	Información no disponible		
-------------------------	---------------------------	--	--

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
Población total distribuida por género.	-Varones -Mujeres	-Varones con discapacidad -Mujeres con discapacidad	Volumen II. Censo de Población y Vivienda 2010.
Población censada al 10 de mayo de 2010.	Número de Varones %	Número de Varones PCD %	Boletín 13. Estimación y proyecciones de

³Sub-empleo: Categoría referida a población cuya ocupación es inadecuada respecto a determinadas normas como las de nivel de ingreso, aprovechamiento de las calificaciones, productividad de la mano de obra y horas trabajadas. No existe uniformidad internacional respecto a la clasificación del subempleo. Incluso algunos países no lo cuantifican aunque buscan obtener indicadores suplementarios que les permita reflejar la situación del empleo. Por lo general se presentan dos tipos de subempleo: el subempleo visible, que refleja una insuficiencia en el volumen de empleo (jornada parcial de trabajo) y el subempleo invisible, caracterizado por los bajos ingresos que perciben los trabajadores.

	1,712,584	50.2	56,228	52.9	la población total del país por sexo y edad (Instituto Nacional de Estadística y Censo).
	Número de Mujeres	%	Número de Mujeres PCD	%	
	1,693,229	49.7%	50,147	47.1	

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL		INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD		FUENTE	
Población total distribuida por tramo de edad ⁴ .	Cantidad	%	Cantidad	%	Censo de Población y Vivienda. 2010	
	0-12	858,552	25.2	0-12	15,797	14.9
	13-18	372,808	10.9	13-18	7,179	6.7

⁴ El Comité ha acordado seguir los estándares internacionales para definir los tramos de edad. Según UNICEF y otras instancias de ONU, los tramos de edad se definen de la siguiente manera: Infancia: 0-4; niñez: 5-12; adolescencia: 13-18; juventud: 19-24; adultez o madurez: 25-64; Adulto Mayor: 65 y más. Cfr: <http://www.unicef.org/argentina/spanish.pdf>. También ver Boletín "Desafíos: Los derechos de la infancia y adolescencia con discapacidad". UNICEF, Desafíos N 15, abril 2013.

	19-24	339,933	10.0	19-24	5,139	4.8	la población total del país por sexo y edad (Instituto Nacional de Estadística y Censo).
	25-64	1,582,979	46.5	25-64	44,775	42.1	
	65 y más	250,989	7.4	65 y más	33,473	31.5	
	No declarado	552	0.0	No declarado	12	0.0	
	0-12	929,888	25.4				
	13-18	392,790	10.7				
	19-24	371,352	10.1				
	25-64	1,719,747	47.0				
	65 y más	248,058	6.8				
	0-12	934,333	25.1				
	13-18	398,639	10.7				
	19-24	374,377	10.1				
	25-64	1,758,452	47.2				
	65 y más	258,020	6.9				

	0-12	938,955	24.8		
	13-18	404,522	10.7		
	19-24	377,817	10.0		
	25-64	1,797,857	47.5		
	65 y más	268,360	7.1		
	0-12	942,962	24.5		
	13-18	410,355	10.7		
	19-24	381,482	9.9		
	25-64	1,836,764	47.7		
	65 y más	279,172	7.2		
	0-12	946,072	24.2		
	13-18	416,117	10.6		
	19-24	385,439	9.8		
	25-64	1,875,294	47.9		
	65 y más	290,353	7.4		

	0-12	948,720	23.9		
	13-18	420,902	10.6		
	19-24	390,438	9.8		
	25-64	1,913,224	48.1		
	65 y más	302,120	7.6		

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
Población total distribuida por etnia (en porcentajes respecto a la población general)⁵.	Población general (100%): -Afrodescendientes -Indígenas -Otros (identificar) Información no disponible	Población con discapacidad PCD afrodescendientes PCD indígenas PCD Otros (identificar) Información no disponible	

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
Población por área geográfica urbano-rural.	Población total	Población con discapacidad	Censo de Población y Vivienda. 2010
	Cantidad % Urbana 2,216,559 65.1	Cantidad Urbana 89,732	

⁵ Se solicita en esta sección a cada país identificar por separado sus diferentes etnias poblacionales, con datos numéricos en porcentajes, indicando población étnica con y sin discapacidad.

	Rural	1,189,254	34.9	Rural	68,976	en la República de Panamá (PENDIS), 2006.
Población urbana						
Población estimada al 1/7/2010		2,385,445	65.1			
Población estimada al 1/7/2011		2,449,917	65.8			
Población estimada al 1/7/2012		2,514,402	66.4			
Población estimada al 1/7/2013		2,578,868	67.0			
Población estimada al 1/7/2014		2,643,353	67.5			
Población estimada al 1/7/2015		2,707,838	68.1			
Población rural						
Población estimada al 1/7/2010		1,276,390	34.9			
Población estimada al 1/7/2011		1,273,904	34.2			
Población estimada al 1/7/2012		1,272,109	33.6			
Población estimada al 1/7/2013		1,271,868	33.0			
Población estimada al 1/7/2014		1,269,922	32.5			
Población estimada al 1/7/2015		1,267,566	31.9			

Observación: no se mantienen datos por separado en cuanto a etnias poblacionales.

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
Número total de hogares⁶ en el país.	Total de hogares	Hogares con personas con discapacidad	Censo de Población y Vivienda. 2010
	Cantidad % 912,590 100	Cantidad % 268,114 33.6	Estudio sobre la prevalencia y caracterización de la discapacidad en la República de Panamá (PENDIS), 2006.

⁶ Colocar concepto de hogar o familia según regulaciones internas.

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
Expectativa/esperanza de vida al nacer⁷.	Población general	Población con discapacidad	Censo de Población y Vivienda. 2010
	Cantidad %	Cantidad %	
Cantidad y porcentaje			
Esperanza de vida al nacer (en años)		Información No Disponible	
Hombres			
2010			
2011	73.71		
	73.94		
2012	74.15		
2013	74.36		
2014	74.57		
2015	74.78		
Mujeres			
2010	79.92		
2011	80.12		
2012	80.31		

⁷ Para los indicadores “expectativa de vida”, “tasa de analfabetismo” “tasa de pobreza” y “tasa de pobreza extrema” se ha colocado un solo descriptor que pretende recopilar el dato de manera general (es decir, englobando a toda la población con discapacidad) dado a la complejidad que significaría desagregar la información según el tipo de discapacidad ante la ausencia de datos estadísticos al respecto. No obstante, tales descriptores pueden incluirse de disponer el país esta información. En el presente informe es obligatorio el porcentaje general, mas es altamente recomendable que los descriptores por tipo de discapacidad sean incluidos por los Estados en sus próximos estudios estadísticos a fin de ir recaudando la información progresivamente.

2013	80.50		
2014	80.68		
2015	80.87		

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL		INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD		FUENTE
Tasa de analfabetismo (por género).	Población general		Población con discapacidad		Censo de Población y Vivienda 2010.
	Cantidad	%	Cantidad	%	
	Varones	67,102	4.9	Varones	
Mujeres	81,645	6.0	Mujeres	11,570	25.8

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL		INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD		FUENTE
Tasa de pobreza ⁸ (por género).	Población general viviendo en pobreza		Población con discapacidad viviendo en pobreza		Censo de Población y Vivienda 2010.
	Cantidad	42 %	Cantidad	%	
			Varones total		

⁸ Cabe destacar que existen distintas formas de medir la pobreza por lo que cada Estado deberá indicar la pobreza medida en su país indicando la metodología utilizada.

		<p>Mujeres total</p> <p>Por Tipo de discapacidad (opcional)⁹</p> <p>Varones: Física Auditiva Visual Psicosocial Intelectual Otra (indicar) Múltiple¹⁰</p> <p>Mujeres: Física Auditiva Visual Psicosocial Intelectual Otra (indicar) Múltiple</p> <p>Información no disponible</p> <p>Metodología utilizada: El porcentaje que se refleja a continuación, es de acuerdo al nivel de capacidad económica considerado muy baja, de los hogares por provincias y comarcas</p>	<p>Estudio sobre la prevalencia y caracterización de la discapacidad en la República de Panamá (PENDIS), 2006.</p>
--	--	--	--

⁹ El desglose por tipo de discapacidad es opcional, no obligatorio. Se promueve la búsqueda de estos datos en futuros estudios estadísticos en los países.

¹⁰ Entiéndase por discapacidad múltiple la asociación de dos o más discapacidades

		indígenas, total: 13.3%	
--	--	-------------------------	--

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
Población viviendo en pobreza extrema (u otra condición como situación de calle, abandono).	Población General	Población con Discapacidad	
	Cantidad %	Cantidad %	
	Varones Mujeres	Varones Mujeres	
	Información no disponible	Información no disponible	

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
Presupuesto público de la Nación destinado a la discapacidad.	Porcentaje del Presupuesto Público Total anual	Presupuesto—para la población con discapacidad (para el mecanismo nacional y programas específicos)	Ley No.71 de 18 de octubre de 2012, “Que dicta el presupuesto general del Estado para la
	Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS)	Información no disponible	

	<p>Año 2013: B/. 6,929,500.00 Año 2014: B/. 7,099,210.00 Año 2015: B/. 7,363,000.00</p> <p>Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE) Año 2013: B/. 31,202,500.00 Año 2014: B/. 32,583,900.00 Año 2015: B/.38,092,200.00</p> <p>Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) Año 2013: B/. 211,435,704.00 Año 2014: B/. 249,608.407.00 Año 2015: B/. 278,684,000.00</p> <p>Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación (INMFR) Año 2013: B/.2,500,000.00 Año 2014: B/.3,600,000.00 Año 2015:4,200,000.00</p>	<p>Observación: La información no se encuentra segregada de acuerdo al presupuesto para la población con discapacidad; sin embargo se han proporcionado datos, que corresponden al presupuesto general de las siguientes entidades: Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación (INMFR), las cuales trabajan de manera activa y directa a favor de la población con discapacidad.</p>	<p>vigencia fiscal 2013”.</p> <p>Ley No.75 de 21 de octubre de 2013, “Que dicta el presupuesto general del Estado para la vigencia fiscal 2014”.</p> <p>Ley No. 36 de 2 de diciembre de 2014, “Que dicta el presupuesto general del Estado para la vigencia fiscal 2015”.</p> <p>Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación (INMFR).</p>
--	---	--	--

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
Cobertura de servicios de salud (Pública y privada, en número y porcentajes).	Población General	Población con Discapacidad	Estudio sobre la prevalencia y caracterización de la discapacidad en la República de Panamá (PENDIS), 2006.
	Servicios Públicos Servicios Privados	Servicios Públicos Servicios Privados	
	Información no disponible	175,897 5,684	

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN GENERAL	INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD	FUENTE
Cobertura de la seguridad social. (En número y porcentaje)	Población General	Población con Discapacidad	Censo de Población y Vivienda 2010.
	Número 2,862,190 84.03 %	Número %	
	*Asegurados Cotizantes Y Dependientes de Asegurados.	Información no disponible	

I.2 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE DISCAPACIDAD

CONCEPTO O INDICADOR		INFORMACIÓN AL 2013 o 2014*					FUENTE <Nombre y Enlace Web>
		Varones	%	Mujeres	%	TOTAL	
Distribución por tipos de discapacidad ¹¹ y género conforme a sistema nacional de clasificación propio (indicar cuál) ¹² .							Estudio sobre la prevalencia y caracterización de la discapacidad en la República de Panamá (PENDIS), 2006. http://www.senadis.gob.pa/wp-content/uploads/2010/10/informe-pendis.pdf
	Física	23,730	1.4	39,283	2.4	62,013	
	Auditiva	10,234	0.6	10,476	0.6	20,710	
	Visual	40,689	2.5	43,068	2.7	83,757	
	Psicosocial	1,794	0.1	3,182	0.2	4,976	
	Intelectual	8,497	0.5	6,704	0.4	15,201	
	Múltiple	69,342	4.2	83,440	5.2	152,782	
Otra (indicar)	11,377	0.7	8,504	0.5	19,881		

¹¹ Se propone desagregar la información por tipo de discapacidad recomendando no colocar en una sola clasificación a personas sordas y ciegas. La categoría “otra” responde a los casos en que se trate de multi-discapacidades.

¹² El tipo de discapacidad es, a partir de este punto, un desglose optativo y no obligatorio. Si no se cuenta con esta información detallada se sugiere incorporar este desglose en los futuros estudios estadísticos nacionales.

* Los valores reportados corresponden a la Primera Encuesta Nacional de Discapacidad (PENDIS 2006). No se cuentan con cifras más actualizadas.

CONCEPTO O INDICADOR	TOTALES	INFORMACIÓN AL 2013 ó 2014		FUENTE <Nombre y Enlace Web>
Distribución por tipos de discapacidad y tramo de edad conforme a sistema nacional de clasificación propio (indicar cuál).	Física	-0-14	10,300	Estudio sobre la prevalencia y caracterización de la discapacidad en la República de Panamá (PENDIS), 2006.
		-15-19	2,540	
		-20-24	4,096	
		-25-64	101,346	
		-65 y más	56,424	
	Auditiva	-0-14	11,106	
		-15-19	2,683	
		-20-24	3,519	
		-25-64	36,404	
		-65 y más	24,850	

	Visual	-0-14	9,141
		-15-19	3,379
		-20-24	4,549
		-25-64	110,189
		-65 y más	46,952
	Psicosocial o Mental	-0-14	7,136
		-15-19	1,657
		-20-24	2,927
		-25-64	18,585
		-65 y más	8,476

	Intelectual	-0-14	20,113
		-15-19	5,006
		-20-24	4,156
		-25-64	35,113
		-65 y más	24,591
	Otra (Órganos y sistemas)	-0-14	13,024
		-15-19	1,678
		-20-24	2,551
		-25-64	31,818
		-65 y más	15,394

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN AL 2013 ó 2014	FUENTE <Nombre y Enlace Web>
Distribución por tipos de discapacidad y etnia conforme a sistema nacional de clasificación propio (indicar cuál).	Ver Cuadro Nº 1, el cual se detalla a continuación (Información la cual corresponde de mayo a octubre 2015).	Departamento de Estadística de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), dicha información no se encuentra en la página web de la institución.

CUADRO Nº 1
SECRETARIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS SECTORIALES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CERTIFICACIONES BRINDADAS, EN LA REPÚBLICA, POR SEXO, SEGÚN PROVINCIA, TIPO DE
DISCAPACIDAD Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD
PERIODO: MAYO HASTA OCTUBRE, 2015 (P)

PROVINCIA / TIPO DE DISCAPACIDAD / TIPO DE CERTIFICACIÓN	TOTAL	SEXO	
		HOMBRE	MUJER

TOTAL	149	77	72
Colón	25	12	13
INTELECTUAL	2	1	1
CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	2	1	1
AUDITIVA	21	9	12
CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	21	9	12
FISICA	1	1	-
CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	1	1	-
MENTAL	1	1	-
CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	1	1	-
Chiriquí	4	-	4
AUDITIVA	3	-	3
CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	3	-	3
MENTAL	1	-	1
NO CERTIFICA	1	-	1
Herrera	4	3	1
AUDITIVA	2	2	-
CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	2	2	-
FISICA	1	-	1
CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	1	-	1
MENTAL	1	1	-
CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	1	1	-
Panamá	114	61	53
INTELECTUAL	15	10	5
CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	15	10	5
AUDITIVA	35	17	18
CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	34	16	18
NO CERTIFICA	1	1	-

VISUAL		11	6	5
	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	11	6	5
FISICA		30	15	15
	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	28	15	13
	NO CERTIFICA	2	-	2
ORGANOS Y SISTEMAS		3	2	1
	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	2	1	1
	NO CERTIFICA	1	1	-
MENTAL		20	11	9
	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	20	11	9
Veraguas		2	1	1
VISUAL		1	1	-
	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	1	1	-
FISICA		1	-	1
	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	1	-	1

CONCEPTO O INDICADOR	INFORMACIÓN AL 2013 ó 2014					FUENTE <Nombre y Enlace Web>
	Tipo de discapacidad (opcional)	Área Urbana	%	Área Rural	%	
Distribución por tipos de discapacidad por área geográfica (rural o urbana) conforme a sistema nacional de clasificación propio (indicar cuál).	Física	44,122	2.1	16,841	1.7	Estudio sobre la prevalencia y caracterización de la
	Auditiva	13,430	0.6	6,114	0.6	

	Visual	44,595	2.1	35,041	3.5	discapacidad en la República de Panamá (PENDIS), 2006.
	Psicosocial o Mental	3,727	0.2	1,154	0.1	
	Intelectual	8,211	0.4	6,148	0.6	
	Otra (Órganos y sistemas)	9,542	0.5	7,982	0.8	
	Múltiple	81,579	3.9	58,348	5.8	

**Observación: Se estimó la población total en 3, 260,645; la población total en área urbana se estimó en 2, 072,838 habitantes.*

I.3 MARCO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO SOBRE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

b. JERARQUÍA DE LA CIADDIS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO (Marque con una "X")	
Supra Constitucional:	Constitucional: X
Supra Legal:	Legal:

2. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS RATIFICADOS POR EL ESTADO		
Convención Americana sobre Derechos Humanos	Sí X	No _____
Protocolo de la Convención Americana de Derechos Humanos	Sí X	No _____
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	Sí X	No _____
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura	Sí X	No _____
Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia	Sí _____	No X
Convención Interamericana contra el Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia	Sí X	No _____

Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Sí <u> X </u>	No <u> </u>
Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Sí <u> X </u>	No <u> </u>

3. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS RATIFICADOS POR EL ESTADO		
Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo facultativo	Sí <u> X </u>	No <u> </u>
Convenio 159 de la OIT sobre la readaptación profesional	Sí <u> X </u>	No <u> </u>
Pacto de Derechos Civiles y Políticos	Sí <u> X </u>	No <u> </u>
Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Sí <u> X </u>	No <u> </u>
Convención de los Derechos del Niño/a	Sí <u> X </u>	No <u> </u>
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Sí <u> X </u>	No <u> </u>
Protocolo de la Convención sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Sí <u> X </u>	No <u> </u>

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes	Sí _____	No <u> X </u>
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Sí <u> X </u>	No _____
Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	Sí <u> X </u>	No _____
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	Sí _____	No <u> X </u>
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Sí _____	No <u> X </u>

4. ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA CON LA CIADDIS

(Normativa que promueve y/o garantiza la remoción de barreras y/o las medidas para la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida ciudadana)

DERECHO	CONTENIDO DE LA ARMONIZACIÓN		LEY QUE ARMONIZA (si aplica)
EDUCACIÓN	Buen trato (no violencia, respeto a la diversidad, prohibición de acoso, no discriminación)	Sí <u> X </u> No _____	Constitución Política de la República de Panamá (Título III Derechos y Deberes Individuales y Sociales, Capítulo I Garantías Fundamentales, Artículo 19). Ley Nº 47 de 24 de septiembre de

				<p>1946, “Ley Orgánica de Educación” (Artículo 1).</p> <p>Ley N° 34 de 6 de julio de 1995, Se establece el acceso en equiparación de oportunidades a la educación regular a la población con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.</p> <p>Ley N° 3 de 10 de enero de 2001, “ Por la cual se aprueba en todas sus partes la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”</p> <p>Ley N° 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, (Artículo 5).</p>
	Desarrollo de creatividad	Sí <u> X </u>	No _____	<p>Ley N° 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la</p>

				Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, (Artículo 24).
	Implementación de Sistema de Educación inclusiva	Sí <u> X </u>	No _____	Ley Nº 34 de 6 de julio de 1995, Se establece el acceso en equiparación de oportunidades a la educación regular a la población con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad. Decreto Nº 1 de 4 de febrero de 2000, “Por la cual se establece la normativa para la educación inclusiva de la población con necesidades educativas especiales (NEE)”.
	Sanción a la discriminación en centros/instituciones educativos	Sí <u> X </u>	No _____	Ley Nº 42 de 27 de agosto de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”, (Título IV, Procedimientos y Sanciones Administrativas, Artículo 54).
	Apoyos y ayudas técnicas	Sí <u> X </u>	No _____	Ley Nº 23 de 28 de junio de 2007, Capítulo II, Funciones. Decreto Nº 8 de 3 de marzo de 2008, “Que reglamenta la Ley Nº 23 de 28 de junio de 2007”, Capítulo III.

				<p>Ley Nº 42 de 27 de agosto de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”, (Título V. Disposiciones Finales, Artículo 61).</p> <p>Ley Nº 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.</p>
	<p>Acceso a educación en todos sus niveles y modalidades</p>	<p>Sí <u> X </u></p>	<p>No _____</p>	<p>Constitución Política (Art.91).</p> <p>Ley Nº 42 de 27 de agosto de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”, (Capítulo II, Acceso a la Educación, Artículo 18).</p> <p>Ley Nº 34 de 6 de julio de 1995, Se establece el acceso en equiparación de oportunidades a la educación regular a la población con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.</p> <p>Decreto Nº 1 de 4 de febrero de</p>

				2000, “Por la cual se establece la normativa para la educación inclusiva de la población con necesidades educativas especiales (NEE)”
	Obligación de que se realicen/ ajustes razonables ¹³ para las personas con discapacidad en los centros/instituciones educativos	Sí <u> X </u>	No <u> </u>	<p>Ley N° 42 de 27 de agosto de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”, (Capítulo II, Artículo 21).</p> <p>Ley N° 34 de 6 de julio de 1995, Se establece el acceso en equiparación de oportunidades a la educación regular a la población con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.</p> <p>Ley N° 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.</p>

¹³ Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Artículo 2 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

				<p>Artículo 24.</p> <p>Resuelto N° 924 de 24 de junio de 2006, “ Por el cual se adopta en todos los centros educativos del país, el Programa Educativo Individual (PEI), para favorecer la accesibilidad y adecuaciones curriculares de los estudiantes con necesidades educativas especiales a los contenidos de los aprendizaje”</p>
--	--	--	--	--

TRABAJO	Prohibición de discriminación laboral	Sí <u> X </u>	No _____	<p>Ley Nº 3 de 10 de enero de 2001, “Por la cual se aprueba en todas sus partes la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”.</p> <p>Ley Nº 1 de 28 de junio de 1992, por la cual se protege a las personas con discapacidad auditiva, y se modifican los artículos 19 y 20 de la Ley Nº 53 de 30 de noviembre de 1951.</p> <p>Ley Nº 42 de 27 de agosto de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”, (Capítulo IV, Procedimientos y Sanciones Administrativas).</p> <p>Ley No. 11 De 22 de abril de 2005 Que prohíbe la discriminación laboral y adopta otras medidas (Art. 1)</p>
----------------	---------------------------------------	-----------------	----------	---

	No sometimiento a esclavitud ni servidumbre	Sí <u> X </u>	No _____	Ley No 18 (de 15 de junio de 2000) Por la cual se aprueba el convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.
	Igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor	Sí <u> X </u>	No _____	Constitución Política (Art. 67). Ley Nº 42 de 27 de agosto de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”, (Capítulo V, Derecho al Trabajo, Artículo 41). Ley Nº 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.
	Empleo a personas con discapacidad en el sector público	Sí <u> X </u>	No _____	Ley Nº 42 de 27 de agosto de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”, (Capítulo V, Derecho al Trabajo, Artículo 44).

	<p>Obligación de que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo</p>	<p>Sí <u> X </u></p>	<p>No <u> </u></p>	<p>Ley N° 42 de 27 de agosto de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”, (Capítulo V, Derecho al Trabajo, Artículo 43).</p> <p>Ley N° 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.</p>
	<p>Incentivos para la promoción de empleo en el sector privado. Agregar descripción: ¿cuáles?</p>	<p>Sí <u> X </u></p>	<p>No <u> </u></p>	<p>Decreto Ejecutivo N° 60 de 19 de abril de 1993, “Por el cual se reglamenta el beneficio establecido en la Ley N° 1 de 28 de enero de 1992, a favor de los empleadores que contraten personal discapacitado”.</p> <p>A los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 1 del 28 de enero de 1992, se considera como gasto deducible para la determinación de la renta gravable del empleador, <u>el doble del salario devengado por los trabajadores discapacitados, hasta por una suma máxima</u></p>

				<p><u>equivalente a seis (6) meses del salario del discapacitado en cada periodo fiscal del contribuyente.</u></p> <p>Al momento de la contratación, el empleador deberá solicitar al trabajador o directamente a la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, una certificación en la cual conste que el trabajador contratado se encuentra inscrito en el registro del servicio de colocación de discapacitados a que se refiere el artículo 13 de la Ley N° 1 del 28 de enero de 1992.</p>
	Ejercicio de los derechos sindicales	Sí <u> X </u>	No <u> </u>	<p>Constitución Política (Art. 68).</p> <p>Ley N° 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, (Artículo 27, Trabajo y Empleo, numeral c.)</p>
	Servicios de salud con perspectiva de género	Sí <u> X </u>	No <u> </u>	<p>Ley 42 de 27 de agosto de 1999,</p>

<p>SALUD</p>			<p>por la cual se establece la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad</p> <p>Ley 29 de 13 de junio de 2002, por medio de la cual se garantiza la Salud y Educación de la Adolescente Embarazada</p> <p>Decreto Ejecutivo 428 de 15 de diciembre de 2004, por el cual se ordena la gratuidad de la prestación del servicio y asistencia de la maternidad en todos los establecimientos de salud del Ministerio de Salud.</p> <p>Ley 51 de 2 de junio de 1981, que aprueba la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer</p> <p>Ley No. 12 de 20 de abril de 1995, que aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de</p>
---------------------	--	--	---

				Belem do Pará.
	Servicios de atención a la salud gratuitos o a precios asequibles	Sí <u> X </u>	No <u> </u>	<p>Ley Nº 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, (Artículo 25, Salud.)</p> <p>Ley Nº 134 de 31 de diciembre de 2013, “Que establece la Equiparación Económica para las Personas con Discapacidad”.</p> <p>Resolución Nº 321 de 18 de agosto de 2005, por medio de la cual se brindarán servicios de salud a las personas con discapacidad en todas las instalaciones de salud administradas por el Ministerio de Salud.</p>

	Servicios de salud en áreas rurales	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<p>Ley N° 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, (Artículo 25, Salud).</p> <p>Ley N° 42 de 27 de agosto de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”</p> <p>Resolución N° 322 de 18 de agosto de 2005, por medio de la cual se instruye a las instalaciones comarcales de salud del país, las administradas por el Ministerio de Salud, a brindar los servicios de salud a la población indígena de forma gratuita.</p>
	Servicios de salud sexual y reproductiva	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<p>Ley N° 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”,</p>

				(Artículo 25, numeral a.)
	Obligación de que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en los centros de salud.	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<p>Ley Nº 42 de 27 de agosto de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”, Título IV, Procedimientos y Sanciones Administrativas.</p> <p>Ley Nº 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.</p>
PROTECCIÓN SOCIAL	Erradicación/disminución de la pobreza	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
	Programas de vivienda adecuada	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
	Pensiones y jubilaciones	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Ley Nº 51 de 27 de diciembre de 2005, que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dicta otras disposiciones.
	Atención efectiva e inmediata a las personas	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Ley Nº 10 de 16 de marzo de 2010, por la cual se crea el

	con discapacidad en casos de emergencia, catástrofes y desastres naturales			Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.
	Otros (especificar)	Sí <u> X </u>	No _____	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Procedimientos, instalaciones y materiales electorales adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar	Sí <u> X </u>	No _____	Ley Nº 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, (Artículo 29). Ley No. 11 de 10 de agosto de 1983, por la cual se adopta el Código Electoral (Compilación en Texto Único del Código Electoral).
	Mecanismos de participación y control ciudadano	Sí <u> X </u>	No _____	Ley Nº 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, (Artículo 21, Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información). Resolución Nº 45 de 3 de agosto

				de 2012, por la cual se crea la Dirección Nacional de la Promoción y Participación Ciudadana.
	Participación de personas con discapacidad como candidatos para cargos públicos y de elección ciudadana en igualdad de condiciones	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Ley N° 25 de 10 de julio de 2007, "Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", (Artículo 29).
ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL EN EL ENTORNO FÍSICO Y TRANSPORTE	Normas de diseño, construcción y mantenimiento que incorporen estándares de accesibilidad y diseño universal	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<p>Ley N° 25 de 10 de julio de 2007, "Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", (Artículo 9, Accesibilidad).</p> <p>Ley N° 42 de 27 de agosto de 1999, "Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad", (Capítulo IV, Acceso al Entorno Físico y a los Medios de Transporte).</p> <p>Decreto No. 88 de 12 de noviembre de 2002, que reglamenta la Ley No. 42 de 1999,</p>

				que establece los criterios generales de diseño.
	Reglas de fiscalización de accesibilidad y diseño universal y sanción por incumplimiento de normas	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<p>Ley Nº 42 de 27 de agosto de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”, (Título IV, Procedimiento y Sanciones Administrativas).</p> <p>Decreto No. 88 de 12 de noviembre de 2002, que reglamenta la Ley No. 42 de 1999, que establece los criterios generales de diseño.</p>
	Normas para garantizar la accesibilidad a todas las modalidades de transporte y su infraestructura	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<p>Ley Nº 42 de 27 de agosto de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”, (Capítulo IV, Acceso al Entorno Físico y a los Medios de Transporte).</p> <p>Decreto No. 88 de 12 de noviembre de 2002, que reglamenta la Ley No. 42 de 1999, que establece los criterios generales de diseño.</p> <p>Ley Nº 25 de 10 de julio de 2007,</p>

				“Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”
	Normas para garantizar la accesibilidad y el diseño universal a la información, a la comunicación y a las TIC	Sí <u> X </u>	No <u> </u>	<p>Ley N° 42 de 27 de agosto de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”, (Capítulo III, Acceso a la Cultura, a la Información y a la Comunicación).</p> <p>Ley N° 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, (Artículo 9, Accesibilidad).</p>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Información en formatos accesibles dirigida al público en general	Sí <u> X </u>	No <u> </u>	Ley N° 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, (Artículo 21, Libertad de Expresión y de Opinión y Acceso a la

				Información, acápite a.).
	Utilización de la lengua de señas, subtulado, sistema Braille, y otros modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación	Sí <u> X </u>	No _____	Ley Nº 25 de 10 de julio de 2007, “Por la cual se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, (Artículo 21, Libertad de Expresión y de Opinión y Acceso a la Información, acápite b.). Ley No. 1 de 28 de enero de 1992, por la cual, se protege a las personas con discapacidad auditiva.
	Accesibilidad de los contenidos en los medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de Internet	Sí _____	No _____	Información No Disponible
	Accesibilidad en los sitios web del Estado	Sí _____	No _____	Información No Disponible
TECNOLOGÍA	Desarrollo e innovación de tecnologías a bajo costo para la inclusión de personas con discapacidad	Sí _____	No <u> X </u>	

	Acceso a tecnología a bajo costo	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Ley N° 134 de 31 de diciembre de 2013, "Que establece la Equiparación Económica para las Personas con Discapacidad"
--	----------------------------------	--	-----------------------------	---

I.4 RECURSOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES

b. POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
¿Se cuenta con una política nacional de inclusión social de las personas con discapacidad? (De ser afirmativo completar lo que sigue)	Sí <u> X </u>	No <u> </u>
¿Se incluyó la consulta y la participación activa de expertas y expertos de la sociedad civil de personas con discapacidad en el diseño y aprobación de esta política nacional?	Sí <u> X </u>	No <u> </u>
Nombre y fuente de la política (incluir página web si aplica)	Resolución No. 6 de 6 de abril de 2009, que adopta y recomienda la Política de Discapacidad de la República de Panamá, Secretaría Nacional de Discapacidad, Panamá. http://www.senadis.gob.pa/wp-content/uploads/Politicadas.pdf	
ÁREAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA	Marque con una "X"	
Participación de las organizaciones de personas con discapacidad en la toma de decisiones	X	
Participación de las personas con discapacidad en la vida política y pública	X	
Salud	X	
Trabajo	X	
Educación	X	

Protección social		X
Recreación		X
Entorno social y comunitario inclusivo (diseño universal y accesible, accesibilidad de transporte y vivienda social)		X
Información y comunicación		X
Tecnología		X
Cultura		X
Deporte		X
Turismo		X
Instancia institucional responsable del monitoreo del plan nacional		Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS)
¿Se implementa el plan nacional de la política en planes anuales operativos?	Sí <u>X</u> No _____	Plan Estratégico Nacional 2015-2019.
MECANISMOS DE MONITOREO DE LOS PLANES ANUALES OPERATIVOS	Modalidad	Marque con una "X"
	Monitoreo de indicadores	X
	Informes periódicos	X
	Auditorías	---
	Ejecución presupuestaria	X
	Rendición de cuenta pública periódica	X

	Modalidad	Marque con una "X"
MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL	Monitoreo de indicadores	---
	Informes periódicos	X
	Auditorías	-----
	Ejecución presupuestaria	X
	Mecanismo de consulta a la sociedad civil	X
PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN¹⁴	Año 2015	

2. ORGANISMO RECTOR DE DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL
RANGO/JERARQUIA INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA ESTRUCTURA DEL ESTADO (Especificar asimismo si se trata de Ministerio, Secretaría, Consejo Nacional, Dirección Nacional)
Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), institución autónoma creada por la Ley No. 23 de 28 de junio de 2007.

¹⁴ El presupuesto indicado corresponde únicamente al año fiscal 2015, de la Secretaría Nacional de Discapacidad. Cada entidad pública es responsable de la ejecución de la temática como eje transversal en los planes y programas (está información no está disponible).

COBERTURA GEOGRÁFICA (de acuerdo a su organización política)	
<p>La Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), cuenta con tres (3) Direcciones Regionales, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Dirección Regional de Occidente, que abarca las provincias de Chiriquí, Bocas del Toro y la Comarca Ngobe Buglé. b. Dirección Regional Central, que abarca las provincias de Veraguas, Herrera, Los Santos y Coclé. c. Dirección Regional de Oriente, que abarca las provincias de Colón, Darién y las Comarcas de Kuna Yala y Emberá Wounan. 	
FUNCIÓN RECTORA EN EL TEMA DE LA DISCAPACIDAD	Marque con una "X"
Formula la política pública	X
Monitorea el cumplimiento de la política pública	X
Establece mecanismos de coordinación interinstitucional	X
Establece mecanismos de comunicación interinstitucional	X
Evalúa la política pública	---
Ejecuta programas	X
Rinde cuentas ante autoridades del Estado	X
Rinde cuentas ante organizaciones internacionales	X
Ejerce opinión consultiva en proyectos de ley	X
Ejerce representación internacional	X
Otro (indicar)	
PERSONAL	Marque con una "X"
Menos de 50 funcionarias/os	
Entre 50 a 100 funcionarias/os	
Entre 100 a 250 funcionarias/os	X
Entre 250 a 500 funcionarias/os	
Más de 500 funcionarias/os	
PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LA TOMA DE DECISIONES DEL MECANISMO/ORGANISMO NACIONAL	Marque con una "X" si es afirmativo y especificar cuál es el

DE LA DISCAPACIDAD	porcentaje de la representación
Forma parte de la Junta Directiva, Consejo u organismo y este tiene facultad de decidir sobre políticas y programas.	X
Forma parte de la Junta Directiva, Consejo u organismo y este tiene facultad sólo consultiva ante la toma de decisiones.	

3. REDES DE TRANSVERSALIZACIÓN	
¿Existen mecanismos para la transversalización de los derechos de las personas con discapacidad? (En caso de ser afirmativo responder abajo)	Sí <u>X</u> No <u> </u>
MECANISMOS DE TRANSVERSALIZACIÓN	
Red de oficinas públicas para la transversalización de los derechos de las personas con discapacidad (Número de oficinas que pertenecen a la red, colocar nombre y enlace)	Información disponible en los anexos (formato Excel)
Instituciones que tienen oficinas públicas para la transversalización de los derechos de las personas con discapacidad	Información disponible en los anexos (formato Excel)

Comisiones Interinstitucionales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión de Accesibilidad 2. Comisión de Asuntos Laborales 3. Comisión de Cultura y Deportes 4. Comisión de Derechos Humanos I 5. Comisión de Derechos Humanos II 6. Comisión de Educación 7. Comisión de Familia 8. Comisión de Salud
Otras	Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad (CONADIS)

¿Cuáles son las principales preocupaciones de la Defensoría o Procuraduría de los Derechos Humanos sobre el goce y disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad? Indicar el número de denuncias recibidas y tramitadas de manera separada.				Marque con una "X"
Accesibilidad universal (entorno físico, comunicacional y objetual)	Número de denuncias recibidas (Información No Disponible)	Número de denuncias tramitadas (Información No Disponible)	Número de denuncias concluidas (Información No Disponible)	X
Participación en la toma de decisiones	Número de denuncias recibidas (Información No Disponible)	Número de denuncias tramitadas (Información No Disponible)	Número de denuncias concluidas (Información No Disponible)	X
Salud	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas	X

	1	1	1	
Trabajo	Número de denuncias recibidas 5	Número de denuncias tramitadas 5	Número de denuncias concluidas 2	X
Educación	Número de denuncias recibidas (Información No Disponible)	Número de denuncias tramitadas (Información No Disponible)	Número de denuncias concluidas (Información No Disponible)	X
Seguridad social	Número de denuncias recibidas 1	Número de denuncias tramitadas 1	Número de denuncias concluidas 1	X
Recreación	Número de denuncias recibidas (Información No Disponible)	Número de denuncias tramitadas (Información No Disponible)	Número de denuncias concluidas (Información No Disponible)	X
Cultura	Número de denuncias recibidas (Información No Disponible)	Número de denuncias tramitadas (Información No Disponible)	Número de denuncias concluidas (Información No Disponible)	X
Deporte	Número de denuncias recibidas (Información No Disponible)	Número de denuncias tramitadas (Información No Disponible)	Número de denuncias concluidas (Información No Disponible)	X
Turismo	Número de denuncias recibidas (Información No Disponible)	Número de denuncias tramitadas (Información No Disponible)	Número de denuncias concluidas (Información No Disponible)	X
Tecnología	Número de denuncias recibidas	Número de denuncias tramitadas	Número de denuncias concluidas	X

	(Información No Disponible)	(Información No Disponible)	(Información No Disponible)	
Transporte	Número de denuncias recibidas (Información No Disponible)	Número de denuncias tramitadas (Información No Disponible)	Número de denuncias concluidas (Información No Disponible)	X
Entorno inclusivo	Número de denuncias recibidas 3	Número de denuncias tramitadas 3	Número de denuncias concluidas 1	X
Información y comunicación	Número de denuncias recibidas (Información No Disponible)	Número de denuncias tramitadas (Información No Disponible)	Número de denuncias concluidas (Información No Disponible)	X
Acceso a la justicia y reconocimiento de la capacidad jurídica de personas con discapacidad	Número de denuncias recibidas 2	Número de denuncias tramitadas 2	Número de denuncias concluidas 0	X
Otros (indique):	-----	----	-----	

I.5 CIRCUNSTANCIAS O DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS

CIRCUNSTANCIAS O DIFICULTADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS

Indicar circunstancias o dificultades relevantes para el cumplimiento de la CIADDIS

- Barreras arquitectónicas y urbanísticas
- Falta de información a la población
- Ausencia de sensibilidad de la población
- Discriminación

(Aporte de la Defensoría del Pueblo)

Medidas adoptadas o proyectadas para su superación

- Campañas alusivas a la temática de discapacidad
- Capacitaciones
- Publicaciones
- Actividades alusivas a temas de Discapacidad

(Aporte de la Defensoría del Pueblo)

II. INFORME DE CUMPLIMIENTO

COMPROMISOS DE LA CIADDIS Y DEL PAD

COMPROMISOS DE LA CIADDIS

Art.III. 1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa:

- a) Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como, el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración;
- b) Medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad;
- c) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad; y
- d) Medidas para asegurar que las personas encargadas de aplicar la presente Convención y la legislación interna sobre esta materia, estén capacitados para hacerlo.

Art. III. 2. Trabajar prioritariamente en las siguientes áreas:

- a) La prevención de todas las formas de discapacidad prevenibles;
- b) La detección temprana e intervención, tratamiento, rehabilitación, educación, formación ocupacional y el suministro de servicios globales para asegurar un nivel óptimo de independencia y de calidad de vida para las personas con discapacidad; y
- c) La sensibilización de la población, a través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho de las personas a ser iguales, propiciando de esta forma el respeto y la convivencia con las personas con discapacidad.

Art. IV. 1. Cooperar entre sí para contribuir a prevenir y eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad.

Art. IV. 2. Colaborar de manera efectiva en:

- a) la investigación científica y tecnológica relacionada con la prevención de las discapacidades, el tratamiento, la rehabilitación e integración a la sociedad de las personas con discapacidad; y
- b) el desarrollo de medios y recursos diseñados para facilitar o promover la vida independiente, autosuficiencia e integración total, en condiciones de igualdad, a la sociedad de las personas con discapacidad.

Art. V. 1. Los Estados parte promoverán, en la medida en que sea compatible con sus respectivas legislaciones nacionales, la participación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo o, si no existieren dichas organizaciones, personas con discapacidad, en la elaboración, ejecución y evaluación de medidas y políticas para aplicar la presente Convención.

Art. V. 2. Los Estados parte crearán canales de comunicación eficaces que permitan difundir entre las organizaciones públicas y privadas que trabajan con las personas con discapacidad los avances normativos y jurídicos que se logren para la eliminación de la discriminación contra las personas con discapacidad.

EDUCACIÓN

Objetivo: Asegurar y garantizar a las personas con discapacidad el acceso, en igualdad de condiciones con las demás y sin discriminación, a una educación inclusiva y de calidad, incluyendo su ingreso, permanencia y progreso en el sistema educativo, que facilite su inserción productiva en todos los ámbitos de la sociedad.

META EDUCACIÓN 1: *El nivel de escolaridad y estudios de las personas con discapacidad es igual al nivel de escolaridad y estudios del resto de la población en edad escolar de 4 a 17 años.*

INDICADOR EDUCACIÓN 1.1 (EDU 1.1) TASAS BRUTAS DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Definición: Matrícula total por nivel educacional en relación con la población en edad de cursar cada nivel.

Metodología de cálculo: Se calcula dividiendo el total de la matrícula de la educación –separados en sus diferentes niveles aquí señalados- de las personas con discapacidad, entre el total de población reconocido oficialmente como grupo escolarizable en cada uno de esos niveles. En otras palabras: se divide la matrícula de personas con discapacidad del nivel educativo i, en el año t, por la población en edad teórica he de cursar el nivel i, en el año t, y se multiplica por 100.

$$TBeti = (MTPCDti / Pte,i) * 100$$

Donde:

TBEti = Tasa bruta de escolarización del nivel educativo i, en el año t

MTPCDt i = Matrícula total de personas con discapacidad del nivel i en el año t.

Pte, i = Población en el rango de edad teórica e, para cursar el nivel i, en el año t.

e = Rango de edad.

I = Nivel educativo.

T = Año.¹⁵

¹⁵ Fuente UNESCO: Ministerio de Educación del Gobierno de Chile y Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC): “Manual de Cálculo de los Indicadores. Definiciones y Metodología”. Proyecto Regional de Indicadores Educativos. II Cumbre de las Américas. Santiago, Chile, 2001. Favor comparar estos datos (tasas bruta y neta) con los datos de escolaridad de la población en general.

<p><u>Propósito:</u> Este indicador muestra la atención del sistema educacional para personas con discapacidad en relación con la población que está en edad para ingresar a cada nivel.</p>		
<p>Descriptores</p>	<p>Género</p>	<p>Información no disponible</p>
	<p>Edad</p>	<p>Información no disponible</p>
	<p>Ubicación geográfica (urbano, rural)</p>	<p>Información no disponible</p>
	<p>Nivel educativo¹⁶:</p>	<p>Información no disponible</p>
	<p>Educación Pre-escolar o Educación de la Primera Infancia</p>	
	<p>Educación Primaria o Primer Ciclo de la Educación Básica</p>	
	<p>Primer Ciclo de Educación Secundaria o Segundo Ciclo de la Educación Básica</p>	
<p>Educación Secundaria Alta o Segundo Ciclo de Educación Secundaria</p>		
<p>Educación Post-secundaria no Superior (pre-universitarios, programas profesionales cortos)</p>		
<p>Formación Profesional Superior</p>	<p>Primer ciclo de Educación Superior: 83 (auditiva: 16, mental: 15,</p>	
<p>Primer ciclo de Educación Superior o</p>		

¹⁶ Cfr. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO “*Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. CINE 2011*”. Instituto de Estadística de la UNESCO, 2013. Véase Anexo 2.

	Terciaria	motoras:24, visceral:8, visual:19)
	Segundo Ciclo de Educación Superior o Terciaria (Maestría, Doctorados)	Segundo ciclo de Educación Superior: 3 (visual 2, visceral 1)
	Tipo de discapacidad (opcional)	Información no disponible
	Etnia	Información no disponible
Fuente de la información	Ministerio de Educación (MEDUCA)	

INDICADOR EDUCACIÓN 1.2 (EDU 1.2) TASAS NETAS DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Definición: Matrícula total en edad oficialmente escolarizable, por nivel educacional, en relación con la población en edad de cursar cada nivel.

Metodología de cálculo: Se calcula dividiendo el número de alumnos matriculados en edad oficialmente escolarizable, entre el total de la población de ese mismo grupo de edad.

Descriptores	Género	Corresponde a:	Hombre	Mujer	Total
		Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE)	2,194	1,441	3,635
		Ministerio de Educación (MEDUCA)	1,414	956	2,370
		Diversas Universidades	19	11	30
	Edad	4 – 17 años 5 – 18 años, respectivamente			
	Ubicación geográfica (urbano, rural)	Nivel nacional			

	Nivel educativo:	2,402	
	Educación Pre-escolar o Educación de la Primera Infancia	461	
	Educación Primaria o Primer Ciclo de la Educación Básica inicial	621	
	Primer Ciclo de Educación Secundaria o Segundo Ciclo de la Educación Básica	798	
	Educación Secundaria Alta o Segundo Ciclo de Educación Secundaria	456	
	Educación Post-secundaria no Superior (pre-universitarios, programas profesionales cortos)	66	
	Formación Profesional Superior Primer ciclo de Educación Superior o Terciaria		Información no disponible
	Segundo Ciclo de Educación Superior o Terciaria (Maestría, Doctorados)		
	Tipo de discapacidad (opcional)		Información no disponible
	Etnia		Información no disponible
Fuente de la información	Instituto Panameño de Rehabilitación Especial (IPHE) Ministerio de Educación (MEDUCA)		

INDICADOR EDUCACIÓN 1.3. (EDU 1.3) NIVEL DE ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
<u>Metodología de cálculo:</u> Años cursados promedio de la población con discapacidad vs. años cursados promedio de la población en general			
Descriptores	Género	Población con Discapacidad	Población sin Discapacidad
	Varones	7,521	909
	Mujeres	4,509	541
	Área geográfica (urbana-rural)		
	Urbana	10,412	
	Rural	3,040	
	Tipo de discapacidad (opcional)	Información no disponible	
Fuente de la información	Instituto Panameño de Rehabilitación Especial (IPHE), Departamento de Estadística		

META EDUCACIÓN 2: *Las personas con discapacidad están incluidas en todos los niveles del sistema común de educación con los apoyos y ajustes razonables que necesiten.*

INDICADOR EDUCACIÓN 2.1. (EDU 2.1) ACCESIBILIDAD FÍSICA, DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS¹⁷

Metodología de cálculo: Número de establecimientos públicos y privados que son accesibles para personas con discapacidad ÷ el número total de establecimientos educativos, separados en públicos y privados.

Descriptores	Niveles educativos (educación temprana hasta educación superior)	Información no disponible
	Accesibilidad física	<p>Centros Educativos:</p> <p>No hay accesibilidad física en su totalidad, hay centros educativos que cuentan un cierto grado de accesibilidad, pero no al cien por ciento.</p> <p>Universidad Marítima de Panamá (UMIP):</p> <p>Se tiene en la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP)</p>

¹⁷ Se recomienda tener en cuenta las definiciones contenidas en el Artículo 2 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre “comunicación”, “lenguaje”, “accesibilidad universal”, “ajustes razonables” y “diseño universal”.

		rampas, estacionamientos, baño y además puertas con la facilidad de que cualquier persona en condición de discapacidad pueda entrar.
	Accesibilidad de comunicación (señalética universal / señalización)	<p>Centros Educativos: No hay accesibilidad de comunicación en su totalidad, hay centros educativos que cuentan un cierto grado de señalización, pero no al cien por ciento.</p> <p>Universidades: Hay baños y estacionamientos debidamente señalizados para las personas con discapacidad.</p> <p>Estacionamientos para personas con discapacidad señalizados. Como resultado del diagnóstico de accesibilidad, está en proceso una redistribución de las ubicaciones.</p> <p>Se ha señalado en braille algunas de las instalaciones de la Universidad, dándole prioridad al área donde se desenvuelve el estudiante con discapacidad visual.</p> <p>En cada una de las baterías de baños existe un baño para persona con discapacidad. Algunas requieren ajuste.</p> <p>Señalización universal</p>
	Accesibilidad de información	Información no disponible
Fuente de la información	Ministerio de Educación (MEDUCA)	

<p>INDICADOR EDUCACIÓN 2.2 (EDU 2.2) FORMACIÓN DE DOCENTES EN INCLUSIÓN EDUCATIVA</p>		
<p><u>Definición cuantitativa de este indicador:</u> Número de docentes que se desempeñan en un determinado nivel educacional y que poseen un mínimo de capacitación en Educación Inclusiva y atención de personas con discapacidad, en relación con el número total de docentes que se desempeñan en cada nivel educacional.</p>		
<p><u>Metodología de cálculo aproximativa:</u> Se divide el número de docentes que se desempeñan en el nivel de educación i en el año t que poseen estudios en Educación Inclusiva y atención a personas con discapacidad, por el número total de docentes que se desempeñan en el nivel de educación i en el año t, y se multiplica por 100.</p>		
<p><u>Propósito:</u> Este indicador muestra la preparación académica especializada del cuerpo docente que el país dispone para ofrecer su educación a personas con discapacidad en un sistema inclusivo.¹⁸</p>		
<p>Descriptor</p>	<p>Programas de formación a los docentes (nuevos y en actividad) en educación inclusiva</p>	<p>Se hace un plan anual de capacitación general del Ministerio de Educación, el cual se le denomina capacitación de verano. Los datos que a continuación se presentan corresponden al año 2015.</p> <p>Escuelas Publica cantidad 1,100 Escuelas Privadas cantidad 302 Docentes a nivel nacional público, cantidad 42,430 Docentes a nivel nacional privado, cantidad: 302</p> <p>El programa es Equipos SAE, año 2015, Escuelas Publica cantidad 1,100 Escuelas Privadas cantidad 302 Docentes a nivel nacional publico cantidad 42,430</p>

¹⁸ Fuente UNESCO: Ministerio de Educación del Gobierno de Chile y Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC): “Manual de Cálculo de los Indicadores. Definiciones y Metodología”. Proyecto Regional de Indicadores Educativos. II Cumbre de las Américas. Santiago, Chile, 2001.

		<p>Docentes a nivel nacional privado cantidad 302</p> <p>Universidades:</p> <table border="1" data-bbox="1058 347 1906 815"> <thead> <tr> <th data-bbox="1058 347 1251 444">2012</th> <th data-bbox="1251 347 1461 444">2013</th> <th data-bbox="1461 347 1646 444">2014</th> <th data-bbox="1646 347 1906 444">2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1058 444 1251 815"></td> <td data-bbox="1251 444 1461 815"> (Seminario: de Discapacidad Generalidades, derechos humanos y la Normativa Jurídica) Asistieron 21 docentes </td> <td data-bbox="1461 444 1646 815"></td> <td data-bbox="1646 444 1906 815"> Seminario: Como incluir la temática de discapacidad en la Maya Curricular (participaron 70 profesores de planta, eventuales y por servicio profesional) </td> </tr> </tbody> </table> <p>Señalar programa, año de ejecución, cantidad de docentes capacitados a nivel nacional, en porcentajes separados en educación pública, privada y otra (especificar) y en relación al cuerpo total de docentes que se desempeñan el mismo año en cada uno</p>				2012	2013	2014	2015		(Seminario: de Discapacidad Generalidades, derechos humanos y la Normativa Jurídica) Asistieron 21 docentes		Seminario: Como incluir la temática de discapacidad en la Maya Curricular (participaron 70 profesores de planta, eventuales y por servicio profesional)
2012	2013	2014	2015										
	(Seminario: de Discapacidad Generalidades, derechos humanos y la Normativa Jurídica) Asistieron 21 docentes		Seminario: Como incluir la temática de discapacidad en la Maya Curricular (participaron 70 profesores de planta, eventuales y por servicio profesional)										
	<p>Talleres de concientización para docentes en el marco del modelo social de la discapacidad</p>	<p>Universidades</p> <p>Jornada: Universidad Inclusiva, nuevo paradigma de la discapacidad en Educación Superior, septiembre de 2014, con la participación de 277 profesores.</p> <p>Seminario – Taller: Dimensiones para la Inclusión de las personas con discapacidad en Educación Superior, del 27 al 31 de julio de 2015, con una participación 120 profesores.</p>											

		<p>Seminario Taller Sobre Estrategias y Herramientas de abordaje de la Discapacidad Funcional en el Aula de Clase:</p> <p>Duración: 40 horas</p> <p>Fecha: Febrero 2015</p> <p>N° de Participantes: 19 docentes</p> <p>Conferencia Sobre Estrategias y Herramientas de abordaje de la Discapacidad Funcional en el Aula de Clase:</p> <p>Duración: 4 horas</p> <p>Fecha: 11 de marzo de 2015</p> <p>N° de participantes: 31 Docentes de los Centros Regionales de Veraguas, Azuero, Coclé.</p> <p>Cursos de Lenguaje de Señas:</p> <p>Del 2012 a la fecha se han dictado 3 talleres de lengua de señas: uno de primer nivel, uno de segundo nivel y otro básico en el Centro Regional de Azuero.</p> <p>Señalar programa, año de ejecución, cantidad de docentes capacitados a nivel nacional, en porcentajes separados en educación pública, privada y otra (especificar) y en relación al cuerpo total de docentes que se desempeñan el mismo año en cada uno.</p>
	<p>Guías didácticas para la promoción de la</p>	<p>Señalar número de guías didácticas e información editorial.</p>

	educación inclusiva	Información no disponible
	Desarrollo de didácticas flexibles mediadas por el DUA [Diseño Universal para el Aprendizaje]	Identificar programa de DUA, direccionamiento, metodologías, mecanismos didácticos, evaluación, entre otros. (Información no disponible)
	Formación en lengua de señas y en sistemas alternativos de comunicación, sistema braille, u otros.	Señalar título de cursos, año de ejecución, cantidad de docentes capacitados a nivel nacional, en porcentajes separados en educación pública, privada y otra (especificar) y en relación al cuerpo total de docentes que se desempeñan el mismo año en cada uno)
	Presupuesto destinado para formación en inclusión educativa vs. Presupuesto destinado para capacitaciones en general (en porcentajes)	Información no disponible
Fuentes de la información	Ministerio de Educación (MEDUCA)	

INDICADOR EDUCACIÓN 2.3 (EDU 2.3) DOCENTES CON DISCAPACIDAD INCLUIDOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Metodología de cálculo: Número total de docentes con discapacidad incluidos en el sistema ÷ el número total de docentes del sistema.

		2012		2013		2014		2015	
	Porcentaje de docentes con discapacidad incluidos en el sistema educativo	F	M	F	M	F	M	F	M
						2			

Descriptores		De 58 profesores de planta (2 tienen discapacidad)
	Tipo de discapacidad (opcional)	Física y Sensorial (visual y auditiva)
	Nivel educativo en el que prestan servicios (de educación temprana a superior)	Superior
	Género	Femenino
	Edad	48-55
	Área geográfica (rural-urbana)	Urbana
	Apoyos que faciliten la actividad docente (humano, animal, tecnología asistida, entre otros)	Se les asignan grupos pequeños, descarga horaria, salones en planta baja.
Normativa que promueva la inclusión de docentes con discapacidad	Ley N°42 de 27 de agosto de 1999, “Por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad”.	
Fuente de la información	Ministerio de Educación (MEDUCA)	

INDICADOR EDUCACIÓN 2.4 (EDU 2.4) TRANSFORMACIÓN DE ESCUELAS ESPECIALES EN CENTROS DE RECURSOS DE APOYO¹⁹

Metodología de cálculo de progreso:

Número actual de escuelas especiales transformadas en centros de recursos de apoyo ÷ número total de establecimientos educacionales “especiales” existentes en el período que abarcó el primer informe de cumplimiento de la CIADDIS.

Porcentaje de escuelas especiales que fueron transformadas en centros de	Ministerio de Educación (MEDUCA): 45 nuevas aulas de recursos, contamos con presencia de docentes especialistas y equipos de apoyo SAE en un total de 50 Centros educativos. En total tenemos cobertura
--	--

¹⁹ Ver Declaración de Salamanca de 1994 para ampliar definición sobre centros de recursos de apoyo.

Descriptores	recursos de apoyo	del 15% de total de Escuelas en la República de Panamá.
	Programas/medidas/normativa que promuevan la transformación	Contamos con dos programas básicos: EL programa de los Equipos SAE o servicio de apoyo educativo.
	Presupuesto invertido en estas acciones	Información no disponible
	Capacitación que posibilite la transformación	(Mencionar los programas de capacitación, año y número y tipo de participantes)
	% de Población con Discapacidad, por nivel educativo, que se encuentra aún en Escuelas Especiales, indicando tipo de discapacidad -Educación Pre-escolar o Educación de la Primera Infancia -Educación Primaria o Primer Ciclo de la Educación Básica inicial -Primer Ciclo de Educación Secundaria o Segundo Ciclo de la Educación Básica -Educación Secundaria Alta o Segundo Ciclo de Educación Secundaria -Educación Post-secundaria no Superior (pre-universitarios, programas profesionales cortos) -Formación Profesional Superior	Tipo de discapacidad -Física -Visual -Auditiva -Intelectual -Psicosocial -Múltiple o severa Información no disponible

	-Primer ciclo de Educación Superior o Terciaria -Segundo Ciclo de Educación Superior o Terciaria (Maestría, Doctorados)	
Fuente de la información	Ministerio de Educación (MEDUCA)	

INDICADOR EDUCACIÓN 2.5 (EDU 2.5) APOYOS A DISPOSICIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA ASEGURAR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

Metodología de cálculo aproximativo: Escuelas que cuentan con apoyos para las personas con discapacidad ÷ el total de escuelas.

Descriptores	Apoyos en el aula y otros entornos de aprendizaje (humano, animal, tecnológico y otros)	<p>Universidad de Panamá:</p> <p>Desde el 2011 se trabaja con los 26 psicólogos y trabajadores sociales de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles en el modelo de inclusión educativa. Gracias a ello, se están desarrollando prácticas inclusivas de discapacidades graves como autismo y parálisis cerebral. La Sección Braille del Sistema de Bibliotecas cuenta con un voluntariado entre los que figuran estudiantes, docentes y estudiantes, para la lectura de textos, apoyada por la Asociación de Estudiantes y Egresados Ciegos Universitarios de Panamá.</p> <p>Ministerio de Educación (MEDUCA):</p> <p>Se han construido alrededor de 45 aulas de recursos accesibles, por el</p>
--------------	---	---

		<p>momento no cuentan con mobiliario ni equipo especializado.</p> <p>Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE):</p> <p>1,006 Docentes de Educación Especial a nivel nacional. 340 Apoyos Técnicos (Psicólogos, Fonoaudiólogos, Terapistas y otros) Tableros interactivos. Equipos informáticos con programas adaptados. Programa de Equinoterapia en tres regiones geográficas. Granjas Educativas Ecológicas en cuatro regiones educativas. Comunicación aumentativa y alternativa.</p>
	<p>Material didáctico accesible (especificar elaboración y distribución de material didáctico accesible por parte del Ministerio de Educación)</p>	<p>Centro de Recursos Luis Braille- MEDUCA/IPHE:</p> <p>La visión de este centro es el de ayudar a las personas con discapacidad visual a acceder a la educación, información y comunicación a fin de que logren una formación integral dentro de una sociedad de conocimientos.</p> <p>La misión de este centro es transcribir, adecuar e imprimir en Sistema Braille, relieve o formato sonoro, todo tipo de información educativa, laboral o literatura, requerida por personas no videntes.</p> <p>De la Biblioteca Virtual, podemos mencionar de algunos textos publicados durante el año 2015.</p> <p><u>Junio 2015</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de la Asociación de Desarrollo Autismo Albacete para el uso de las TIC como herramientas de aprendizaje <p><u>Abril 2015</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño Universal de Aprendizaje

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entornos adaptados para personas con discapacidad mental ONCE ▪ Tics para educación inclusiva <p><u>Marzo 2015</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Guía de Facebook para Educadores. ▪ Laptop, andamiaje para la Educación Especial ▪ Educación y tecnologías ▪ Los procesos Cognostivos en el Aula
	<p>Equipamiento/mobiliario y ayudas técnicas²⁰ (favor describirlos)</p>	<p>Universidad de Panamá:</p> <p>La Universidad de Panamá cuenta con una sección Braille como parte de los servicios que ofrece el Sistema de Bibliotecas. Este departamento cuenta con una fonoteca, máquinas OCR para digitalizar textos, equipados con síntesis de voz para la lectura autónoma de documentos, computadoras con lectores de pantalla e impresiones en Braille, en baja escala.</p> <p>Número de escuelas que disponen de este equipamiento, dividido por el número total de escuelas.</p> <p>(En cifras, información no disponible).</p>
	<p>Financiamiento para provisión de apoyos</p>	<p>Universidad de Panamá (UP):</p> <p>Los estudiantes con discapacidad participan de los programas de apoyo que ofrece la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, como son adquisición de anteojos, alimentación, transporte y exoneración de</p>

²⁰ Consultar la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) para ampliar información sobre ayudas técnicas. Especificar el tipo de ayudas técnicas que se proveen en el país como parte de la política pública en discapacidad.

		matrícula. En los casos de ayudas técnicas la Oficina de Equiparación de Oportunidades ha apoyado la gestión de sillas de ruedas, andaderas, audífonos y otros, con apoyo externo, principalmente con el Despacho de la Primera Dama.
	Aplicación del diseño universal del aprendizaje: porcentaje de establecimientos que lo aplican	Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE): 1,014 docentes de educación especial y técnicos capacitados en la temática a nivel nacional.
	Ajustes razonables	Universidad de Panamá (UP): Se están realizando principalmente en los procesos de admisión, esto según las necesidades del aspirante con discapacidad. Incluye la flexibilidad en cuanto a los espacios para la realización de las pruebas, el tiempo asignado para las mismas, la evaluación individual, así como la figura de un escribiente, entre otras.
	Normativas, políticas y/o programas que promueven la inclusión de estos apoyos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estatuto Universitario (2009): artículos 3, 246 y 274 ▪ Resolución 15-11 SGP del 11 de mayo de 2011 que crea la Oficina de Equiparación de Oportunidades en la Universidad de Panamá. ▪ Plan de Desarrollo Institucional 2012 -2016: Políticas de Inclusión Social. ▪ Ley Nº 42 de 27 de agosto de 199, por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. ▪ Decreto Ejecutivo Nº 88 de 12 de noviembre de 2002, por medio de la cual se reglamenta la Ley Nº 42/199. ▪ Decreto Ejecutivo Nº 1 de 4 de febrero de 2000, por la cual se establece la normativa para la educación inclusiva de la población con necesidades educativas especiales (NEE).
	Ministerio de Educación (MEDUCA)	

Fuente de la información	Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE) Universidad de Panamá (UP)
--------------------------	--

INDICADOR EDUCACIÓN 2.6 (EDU 2.6) INCLUSIÓN PROGRESIVA Y TRANSVERSAL DE LA TEMÁTICA DE LA DISCAPACIDAD EN EL CURRÍCULO DE ESTUDIO DE TODAS LAS FORMACIONES	
<u>Metodología de cálculo:</u> Indicador descriptivo	
Descriptores	<p>Descripción/listado de programas de estudios que incorporen la temática</p> <p>Universidad de Panamá (UP):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2do Ciclo de educación superior: Especialización en diseño accesible con énfasis al entorno Físico – Facultad de Arquitectura. • 1er Ciclo de Educación Superior: Curso de Atención a las Necesidades Educativas Especiales, se desarrolla desde el 2011 como parte de la formación de los estudiantes de la Licenciatura en Psicología. Se suma la asignatura Atención a la Diversidad, curso optativo para aproximadamente el 40% de la oferta académica aprobada del 2007 al 2014. En este sentido, se incorpora como una buena práctica el desarrollo de actividades como mesas redondas, foros, paneles, relacionados con la temática en cursos de Especialización en Docencia Superior. • Diplomados con enfoque inclusivo: 14 diplomados (desde el 2002 al 2012).
	<p>Numero de universidades e institutos de educación superior en los que se incluye la temática.</p> <p>A nivel de 21 regionales y sede central.</p>

	Medidas para promover la incorporación de la temática en la malla curricular.	La Oficina de Equiparación de Oportunidades de la Universidad de Panamá (UP), se prepara para la realización de un diagnóstico que permita conocer el abordaje transversal del tema de discapacidad en las diferentes carreras.
Fuente de la información	Universidad de Panamá (UP) Ministerio de Educación (MEDUCA)	

SALUD

Objetivo: Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios generales de salud, en igualdad de oportunidades con las demás.

META SALUD 1: *Las personas con discapacidad acceden a los servicios de salud en el sistema público o privado que necesitan en igualdad de oportunidades que el resto de la población.*

INDICADOR SALUD 1.1 (SAL 1.1): ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE SALUD (PÚBLICOS, PRIVADOS U OTROS ESTABLECIMIENTOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD)

Metodología de cálculo:

270) Número total de establecimientos **públicos** de salud que son accesibles en áreas físicas, comunicacionales, tecnológicas y visuales para personas con discapacidad ÷ número total de establecimientos **públicos** de salud.

b) Número total de establecimientos **privados** de salud que son accesibles en todos los ámbitos ÷ número total de establecimientos **privados** de salud.

c) Número total de **otros establecimientos** de salud accesibles en todos los ámbitos ÷ número total de **otro tipo de establecimientos** de salud.

Descriptores	Accesibilidad física	Establecimientos de Salud 20%	Otros establecimientos de salud 40%
--------------	----------------------	----------------------------------	--

	Señalética /Señalización	5%	35%
	Accesibilidad comunicacional	5%	15%
	Accesibilidad de información	90% Se cuenta con Oficiales de Atención al Usuario para la Información y Apoyo para Personas con Discapacidad	90% Se cuenta con Oficiales de Atención al Usuario para la Información y Apoyo para Personas con Discapacidad
	Disponibilidad de apoyos y ajustes razonables	100% Se cuenta con la disposición de apoyos y realizar ajustes razonables	100% Se cuenta con la disposición de apoyos y realizar ajustes razonables
Fuente de la información	Dirección Ejecutiva de Infraestructura y Servicios de Apoyo de la Caja de Seguro Social		

INDICADOR SALUD 1.2 (SAL 1.2): ACCESO Y USO DE SERVICIOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS ²¹

Metodología de cálculo: Porcentaje de población que accede a los servicios de habilitación y rehabilitación vs porcentaje de la población total

²¹ **Habilitar:** Permitir, hacer capaz. En algunos países el término habilitación se usa para describir la amplia gama de formas que se usan para ayudar a quienes han nacido con alguna discapacidad. Sus necesidades con frecuencia son distintas de las de aquellos cuya discapacidad es producto de un accidente o enfermedad, por ejemplo.

Rehabilitar: Devolver a la condición o capacidad original. Se utiliza para la atención de personas que adquieren discapacidad en el proceso de la vida, por accidente, enfermedad u otra causa.

con algún tipo de discapacidad por región del país, y desglosando servicios públicos y privados.		
Descriptores	Región	
	Rehabilitación basada en la Comunidad (RBC)	Número de programas identificados que están basados en la RBC, promovidos o apoyados por el Estado. Información no disponible
	Cantidad de establecimientos con atención en habilitación y rehabilitación, por región.	<p>Caja de Seguro Social (CSS): Servicios de Fisioterapia de la Caja de Seguro Social (CSS) 36 Rehabilitación y Reinserción Laboral 3</p> <p>Ministerio de Salud (MINSA): Bocas de Toro: 9 Coclé: 14 Colón: 10 Chiriquí: 27 Darién: 1 Herrera: 14 Los Santos: 6 Veraguas: 21 Kuna Yala: 4 Ngobe Bugle: 6 Panamá Este: 3 Panamá Oeste: 14 Panamá Metro: 10 San Miguelito: 9</p> <p>Número de personas que solicitan los servicios de habilitación y rehabilitación vs número de establecimientos que ofrecen atención, desglosados entre públicos y privados. (Información no disponible)</p>

	Número de servicios ²² de habilitación y rehabilitación, por nivel y tipo de servicio.	<p>Fisioterapia (CSS)</p> <p>Hospitales: 13 Policlínicas: 21 Ulaps: 1 Capps: 1</p> <p>Adicionalmente a través de Olimpiadas Especiales de Panamá, se llevan a cabo a nivel nacional once (11) programas (deportivos, salud y físico).</p>	<p>Rehabilitación y Reinserción Laboral (CSS)</p> <p>1 3</p>
	Monto de inversión	I.N.M.F.R. B/.4.2 Millones presupuesto 2015, Rehabilitación complejidad alta y menor proporción baja.	
	Nivel de complejidad de los servicios de habilitación y rehabilitación (alta o baja complejidad de atención)	<p>Caja de Seguro Social (CSS)/ Alta complejidad</p> <p>2 servicios fisioterapia 1 hospital rehabilitatorio</p> <p>Ministerio de Salud (MINSA): Servicios de Rehabilitación por Nivel y tipo de Servicios. I Nivel 103 II Nivel 15 III Nivel 3</p> <p>Total 121</p> <p>*Hay II niveles que no están completos con el servicio.</p>	

²² Se entiende por “servicios” las unidades en las que se realizan actividades de habilitación y/o rehabilitación. Pueden existir en un mismo establecimiento varios servicios de habilitación y rehabilitación.

		De acuerdo a información suministrada por Olimpiadas Especiales, existe un bajo nivel por deficiencia de personal idóneo para servicios de habilitación y rehabilitación, y desinterés del personal.
Fuente de la información	Departamento Nacional de Fisioterapia y Enlace del Comité Multidisciplinario de Discapacidad de Terapia Ocupacional, Caja de Seguro Social (CSS) Instituto Nacional de Medicina y Física y Rehabilitación (INMFR) Olimpiadas Especiales de Panamá	

META SALUD 2: *Las personas con discapacidad son atendidas con calidad, esto es: por personal capacitado, con las garantías de apoyos requeridos y disponen de la información accesible para brindar su consentimiento.*

INDICADOR SALUD 2.1 (SAL 2.2): PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN ADECUADA DE SERVICIOS DE SALUD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Metodología de cálculo: Por descriptor.

Descriptores	Personal médico	Número de profesionales médicos capacitados en atención de personas con discapacidad, por establecimiento, por región,
--------------	-----------------	--

	<p>desglosados en público y privado ÷ número de profesionales médicos por establecimiento (público y privado), por región.</p> <p>Personal médico: 59 Unidades Locales de Atención Primaria en Mandos Medios (Directores Médicos) 270 participantes (Normativas y Sensibilización de la Discapacidad).</p> <p>Prevención de los Factores de Riesgo a nivel nacional con 100 colaboradores por cada Unidad Ejecutora. (Datos que corresponden a la Caja de Seguro Social (CSS)).</p> <p>De acuerdo a información suministrada por Olimpiadas Especiales de Panamá, a título de voluntariado, existen diez (10) médicos, que atienden a personas con discapacidad. De estos diez (10) médicos cuatro (4) son de entidad privada y seis (6) pertenecen a entidades públicas.</p>
Personal paramédico	<p>Número de profesionales paramédicos capacitados en atención de personas con discapacidad, por establecimiento, por región, desglosados en público y privado, ÷ número de profesionales paramédicos por establecimiento (público y privado), por región.</p> <p>Fisioterapeutas: 210 Auxiliares de Fisioterapia: 74 Asistentes de Fisioterapia: 12</p>
Personal administrativo	<p>Número de personal administrativo capacitados en atención de personas con discapacidad, por establecimiento, por región, desglosados en público y privado ÷ número de personal administrativo por establecimiento (público y privado), por región.</p> <p>Colaboradores de la Caja de Seguro Social CSS: 5,325</p>

	Personal de apoyo (intérprete de lengua de señas para personas con discapacidad auditiva, e intérprete para personas sordociegas)	<p>Porcentaje de usuarios con discapacidad que disponen de las ayudas técnicas adecuadas al recibir los servicios de salud.</p> <p>Número de personal de apoyo para personas con discapacidad, capacitados, en servicios de salud, públicos y privados, por establecimiento y por región ÷ número de personal de apoyo por establecimiento (público y privado) y por región.</p> <p>Se capacitaron 75 colaboradores de la Caja de Seguro Social (CSS), en Curso de Lengua de Señas.</p>
	Elaboración y/o publicación de guías/directrices/protocolos/lineamientos/manuales para la atención adecuada	<p>Número de materiales elaborados/publicados y detalle de los mismos o link de acceso.</p> <p>Información no disponible</p>
	Planes, Programas y acciones de sensibilización y capacitación desarrollados en el período del informe	<p>Descripción del plan, programa o actividad y porcentaje de personas con discapacidad o que atienden personas con discapacidad que asistieron y/o se beneficiaron de ellos, por año y por región.</p> <p>Plan de Reubicación de No Videntes por Adaptación de Tecnologías (13 colaboradores) Proyecto con CSS, SENADIS, A.I.G. y Empresa de Tecnología.</p>
Fuente de la información	Oficina de Equiparación de Oportunidades de la Caja de Seguro Social (CSS) Olimpiadas Especiales de Panamá	

INDICADOR SALUD 2.2 (SAL 2.3): MECANISMOS O ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR EL CONSENTIMIENTO AUTÓNOMO, PREVIO E INFORMADO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Metodología de cálculo: Indicador cualitativo, debe ser descriptivo.		
Descriptores	Marcos normativos que garanticen el ejercicio de este derecho	<p>Instituto de Medicina Física y Rehabilitación (INMFR):</p> <p>Documentos de consentimiento al ingreso a la institución y aceptación de terapias y procesos para su manejo y rehabilitación.</p> <p>Ley No. 68 de 2003, por la cual se regulan los Derechos y Obligaciones de los Pacientes en materia de Información y Decisión Libre e Informada.</p> <p>Olimpiadas Especiales de Panamá:</p> <p>Las Familias o tutores de los atletas documentan el historial de la persona con discapacidad mediante formularios de aceptación. De igual forma un galeno de salud emite la condición de salud del aspirante.</p>
	Formatos accesibles	<p>Instituto de Medicina Física y Rehabilitación (INMFR):</p> <p>Sólo contamos con formatos visuales para personas con discapacidad física.</p> <p>Olimpiadas Especiales de Panamá:</p> <p>Se cuenta con formularios en formatos accesibles.</p>

	Mecanismos de apoyo implementados en el país para la toma de decisión ²³	<p>Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Nacional de Discapacidad, a nivel nacional - Decreto Ejecutivo No. 56 de 23 de julio de 2008, que ordena la creación de las Oficinas de Equiparación de Oportunidades. <p>Olimpiadas Especiales de Panamá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante contratación de servicios de clínicas privadas, donde la organización asume el costo. - En otras ocasiones con el apoyo de los Centros de Salud.
	Previsión de salvaguardias para el ejercicio del consentimiento libre e informado	<p>Legislación Nacional vigente en la República de Panamá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley No. 68 del año 2003, que regula los derechos y obligaciones de los pacientes en materia de información y de decisión libre e intelectual. - Hoja de consentimiento informado en expediente clínico. <p>Olimpiadas Especiales de Panamá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por medio de documentación debidamente firmada y autorizada por los familiares.
	Elaboración y/o publicación de guías/directrices/protocolos/lineamientos/manuales para el ejercicio del derecho a brindar el consentimiento	<p>Instituto de Medicina Física y Rehabilitación (INMFR):</p> <p>Descripción del material elaborado y/o publicado, link para su acceso si corresponde.</p> <p>a. Hoja de consentimiento en Expediente clínico del INMFR</p>

²³ Para mayor referencia sobre mecanismos de apoyo consultar la Observación Nro. 1 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en relación al artículo 12 de la Convención de Naciones Unidas.

		b. Unidad de orientación institucional en recepción. Instrucción obligatoria al ingreso en la Institución por el departamento de Relaciones Públicas.
Fuente de la información	Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación (INMFR) Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) Olimpiadas Especiales de Panamá	

EMPLEO

Objetivo: Promover la inclusión laboral plena, digna, productiva y remunerativa de las personas con discapacidad, ya sean dependientes o independientes, tanto en los sectores público como privado, utilizando como base la formación técnica y profesional, así como la igualdad de oportunidades de trabajo, incluyendo la disponibilidad de entornos laborables accesibles

META EMPLEO 1: *El nivel de ocupación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo es igual al del resto de la población.*

INDICADOR EMPLEO 1.1 (EMP 1.1) TASA DE OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD²⁴

²⁴ La “población ocupada” es el conjunto de todas las personas que contando con la edad mínima especificada para la medición de la Población Económicamente Activa (PEA) durante el período de referencia, se encontraban realizando “algún trabajo” (13º CIET), ya sea como “asalariado”, percibiendo un sueldo o salario, monetario o en especie o como “empleado independiente”, obteniendo un beneficio o ganancia familiar, monetario o en especie. Los ocupados pueden estar en el mercado de trabajo en condición de adecuadamente empleados o subempleados. Los subempleados son aquellas personas cuya ocupación es inadecuada, respecto a determinadas normas como las de nivel de ingreso, aprovechamiento de las calificaciones, productividad de la mano de obra y horas trabajadas. No existe uniformidad internacional respecto a la clasificación del subempleo, incluso algunos países no lo cuantifican, aunque buscan obtener indicadores suplementarios que les permita reflejar la situación del empleo. Por lo general se presentan dos tipos de subempleo: el subempleo visible, que refleja una insuficiencia en el volumen de empleo (jornada parcial de trabajo) y el subempleo invisible, caracterizado por los bajos ingresos que perciben los trabajadores.

Cfr: Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Manual de Uso e Interpretación de las ESTADÍSTICAS LABORALES*. Oficina Internacional del Trabajo para los Países Andinos, 2011. Disponible en el siguiente enlace:

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_216075.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) *Informe OIT sobre avance en las estadísticas de empleo y desempleo*. Documento de trabajo (DDR/1) de la Undécima reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2012. Disponible en el siguiente enlace:

<http://www.cepal.org/deype/publicaciones/xml/1/47271/CE11DDR1e.pdf>

Otros recursos electrónicos se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.ilo.org/emppolicy/lang--en/index.htm>

Metodología de cálculo: Porcentaje de personas con discapacidad que se encuentran ocupadas (N° de personas con discapacidad ocupadas ÷ total de la población de personas con discapacidad en edad de trabajar x 100).		
Descriptorios deseados	Totales generales	21,295
	Género	Femenino: 15,206 Masculino: 6,089
	Edad ²⁵	De 10 años y más

²⁵ No existe uniformidad internacional para definir a la Población en Edad de Trabajar (PET). En América Latina y Caribe la PET ha sido precisada en función a las características del mercado laboral de cada país. Sin embargo, en la mayoría de ellos, se determina tomando en consideración la edad mínima. No existe la edad máxima. La Población Económicamente Activa (PEA) por su parte es la oferta de mano de obra en el mercado de trabajo y está constituida por el conjunto de personas que contando con la edad mínima establecida (14 años en el caso del Perú por ejemplo), ofrecen la mano de obra disponible para la producción de bienes y/o servicios durante un período de referencia determinado. La Población Económicamente Inactiva (PEI) es el grupo de personas en edad de trabajar que no participan en el mercado laboral. Es decir, que no realizan ni buscan alguna actividad económica. La PEI está conformada por los estudiantes, jubilados o pensionistas, rentistas, personas dedicadas a los quehaceres del hogar, adultos mayores, etc. Esta denominación se usa indistintamente con el de Población Económicamente No Activa. En la PEI se puede distinguir dos grandes grupos: inactivos con deseos de trabajar (desempleo oculto) e inactivos sin deseos de trabajar (inactivos plenos) La PET puede obtenerse de la sumatoria de la Población Económicamente Activa (PEA) y la Población Económicamente Inactiva (PEI) de tal forma que $PET = PEA + PEI$.

Medidas derivadas de esto:

-Tasa Global de Participación: $TGP = PEA : PET * 100$.

-Tasa de ocupación: $TO = OC : PET * 100$.

-Tasa bruta de partición (o general): $TBP = PET : PT$.

Cfr: Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Manual de Uso e Interpretación de las ESTADÍSTICAS LABORALES*. Oficina Internacional del Trabajo para los Países Andinos, 2011. Disponible en el siguiente enlace:

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_216075.pdf

	-13 años o menos -14-18 años -19-64 años -65 y más	
	Etnia	Información no disponible
	Promedio de ingreso	Información no disponible
	Ocupados y sub-empleados	21,295
	Área geográfica	A nivel nacional
	Tipo de discapacidad (opcional)	Información no disponible
Fuente de la información	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL)	

INDICADOR EMPLEO 1.2 (EMP 1.2) TASA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Metodología de cálculo a emplearse: Diferencia entre la tasa de participación de la población en general, respecto de la tasa de participación de las personas con discapacidad con similares competencias, condiciones etáreas y de género.

	Género	Información no disponible
	Edad	

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) *Informe OIT sobre avance en las estadísticas de empleo y desempleo*. Documento de trabajo (DDR/1) de la Undécima reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2012. Disponible en el siguiente enlace:

<http://www.cepal.org/deype/publicaciones/xml/1/47271/CE11DDR1e.pdf>

Otros recursos electrónicos se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.ilo.org/emppolicy/lang--en/index.htm>

Descriptores deseados	-13 años o menos	Información no disponible
	-14-18 años	
	-19-64 años	
	-65 y más	
	Etnia	
	Promedio de ingreso	
	Área geográfica	
	Tipo de discapacidad (opcional)	
Fuente de la información		

INDICADOR EMPLEO 1.3 (EMP 1.3) INGRESO PROMEDIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
<p><u>Metodología de cálculo a emplearse:</u> Porcentaje de remuneración media mensual de la población en general, respecto de la remuneración media mensual de las personas con discapacidad. (Remuneración media mensual de las personas con discapacidad ÷ remuneración media mensual de la población en general).</p>		
Descriptores deseados	Género	Información no disponible
	Edad	
	-13 años o menos	
	-14-18 años	
	-19-64 años	
	-65 y más	
	Etnia	
Nivel económico		
Área geográfica		
Tipo de discapacidad (opcional)		
Fuente de la información		

META EMPLEO 2: Las personas con discapacidad cuentan con programas de apoyo y accesibilidad para garantizar su inclusión laboral en las entidades públicas y privadas, en igualdad de condiciones que los demás trabajadores y trabajadoras.

INDICADOR EMPLEO 2.1 (EMP 2.1) PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACCEDEN A PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN TÉCNICA, CAPACITACIÓN LABORAL Y DE EMPLEO

Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de personas con discapacidad que acceden a programas de formación/capacitación ÷ total de la población general matriculada en estos programas.

Descriptores deseados	Género	
	Edad -13 años o menos -14-18 años -19-64 años -65 y más	Total: 650 Hombres: 379 (58.3%) Mujeres: 271 (41.7%) Observación: A través del Proyecto Ágora – Panamá, se han logrado en el año 2015, 54 inserciones laborales de personas con discapacidad visual y baja

		visión.
	Etnia	Información no disponible
	Área geográfica	A nivel nacional
	Tipo de discapacidad (opcional)	Física, auditiva, visual e intelectual
	Tipo de formación	Servicio público de empleo
Fuente de la información	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), Proyecto Ágora – Panamá	

INDICADOR EMPLEO 2.2 (EMP 2.2) PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN TÉCNICA Y CAPACITACIÓN INGRESADAS AL MERCADO DE TRABAJO

Metodología de cálculo: Porcentaje de personas con discapacidad capacitadas que se encuentran ocupadas ÷ el total de población general capacitada ocupada.

Descriptores deseados	Género	
	Edad	Total = 251
	-13 años o menos	Hombres= 186 (74%)
	-14-18 años	Mujeres= 65 (26%)
	-19-64 años	
-65 y más	*La información requerida no se encuentra disponible en porcentajes de personas con discapacidad que han recibido formación técnica y capacitación ingresada al mercado laboral; sin embargo se muestran cifras generales.	
	Etnia	Información no disponible
	Nivel económico	Bajo
	Área geográfica	A nivel nacional

	Tipo de discapacidad : Física, auditiva, visual e intelectual
Fuente de la información	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL)

INDICADOR EMPLEO 2.3. (EMP 2.3) IMPULSO DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
<u>Metodología de cálculo:</u> Listado de acciones afirmativas de inclusión laboral implementadas como política pública, con el monto correspondiente invertido en su ejecución.		
Descriptores deseados	Género	
	Edad -13 años o menos -14-18 años -19-64 años -65 y más	16 Ferias de empleo 12 jornadas de capacitación Personas involucradas: 692 Hombres: 428 Mujeres: 264
	Etnia	Caucásica, negroide, grupo indígenas y extranjero
	Nivel económico	Bajo
	Tipo de trabajo	Formal
Fuente de la información	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL)	

INDICADOR EMPLEO 2.4. (EMP 2.4) PROGRAMAS ANTIDISCRIMINACION POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD IMPLEMENTADOS PARA IMPULSAR LA INCLUSION LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
<p><u>Metodología de cálculo:</u> Listado de acciones implementadas como política pública de anti-discriminación laboral por causa de discapacidad, con el monto correspondiente invertido en su ejecución.</p>		
<p>Descriptores deseados</p>	<p>Género</p>	<p>Información no disponible</p>
	<p>Edad</p> <p>-13 años o menos</p> <p>-14-18 años</p> <p>-19-64 años</p> <p>-65 y más</p>	<p>Información no disponible</p>
	<p>Etnia</p>	<p>Información no disponible</p>
	<p>Nivel económico</p>	<p>Información no disponible</p>
	<p>Tipo de trabajo</p>	<p>Información no disponible</p>
	<p>Fuente de la información</p>	

INDICADOR EMPLEO 2.5 (EMP 2.5) CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD FÍSICA Y DE COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO/AMBIENTE LABORAL EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS		
Método de Medición:		
<ul style="list-style-type: none"> • Número de inspecciones laborales respecto a la accesibilidad en los ambientes de trabajo • Listado de políticas públicas que promueven la adopción y financiamiento de medidas de accesibilidad física y de comunicación en el entorno/ambiente laboral en entidades públicas y privadas. 		
Descriptores	Señalética para personas ciegas o de baja visión	Información no disponible
	Rampas y baños adaptados para personas usuarias de silla de ruedas	Adecuación de baño en planta baja (sede principal) Rampas para el acceso del edificio (sede principal)
	Señalética visual para personas con discapacidad auditiva	Información no disponible
	Intérpretes de Lengua de señas	Información no disponible
	Lectores o magnificadores de pantalla	Información no disponible
	Adaptaciones informáticas para personas con discapacidad física (teclados ergonómicos, mouse ergonómico, etc.)	Información no disponible
	Ajustes razonables en la modalidad de contratación o ejecución de tareas	Información no disponible
	Adaptaciones en mobiliario, máquinas o herramientas de trabajo	Información no disponible
	Modalidad de Teletrabajo	Información no disponible

	Normativa existente para promover la accesibilidad en el sector privado	Información no disponible
	Inspecciones por parte del Ministerio del Trabajo en la accesibilidad de los lugares de trabajo	Información no disponible
	Otros apoyos y ajustes para lograr la accesibilidad plena en ambientes laborales.	Información no disponible
Fuente de la información	Ministerio de Gobierno (MINGO) – Dirección Institucional de Recursos Humanos	

***Observación:** En cuanto a la accesibilidad física de las instalaciones de la Sede como las dependencias del Ministerio de Gobierno (MINGO), podemos informar que tanto las construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios que actualmente está realizando el Ministerio, se están efectuando conforme a normas de diseño que respondan a los requisitos físicos y requerimientos mínimos necesarios para el uso de las personas con discapacidad, tal y como lo establecen los artículos 30 y 31 de la Ley No. 42 de 27 de agosto de 1999, por la cual se establece la equiparación de oportunidades para personas con discapacidad.

CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

Objetivo: Promover el reconocimiento de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad, la protección de su dignidad, su debida valoración, así como la eliminación de todas las formas de discriminación y de todos los obstáculos culturales, de actitud y de otro carácter que impiden su desarrollo y su plena y efectiva inclusión en la sociedad.

META CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD 1: *Toda la sociedad visualiza a las personas con discapacidad como sujetos de derechos humanos.*

INDICADOR CONCIENTIZACIÓN 1.1 (SOC 1.1) MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO SUJETOS DE DERECHOS

Metodología: Desagregar cada descriptor según área geográfica (distinguiendo si la medida es a nivel nacional, regional, municipal, según corresponda) y público meta.

	Planes/programas	SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD	
		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	Estrategias y campañas de comunicación	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y ORIENTACIÓN	
		SERVICIOS Y ORIENTACIÓN	TOTALES
Presupuesto ejecutado para estas actividades	Capacitaciones	1. Atenciones brindadas a usuarios y sus familias	10,204
		2. Orientaciones brindadas a usuarios y sus familias	13,681
		3. Visitas domiciliarias y elaboración de informes sociales a personas con discapacidad y sus familias	2,972
		4. Referencias de casos de PcD a los Programas de la Institución	2,285
		5. Referencias de casos interinstitucionales	293
		6. Intervenciones interdisciplinarias	121

		7. Trámite de donaciones entregadas a PcD	493				
		8. Participación en las Juntas Evaluadoras de Discapacidad (casos atendidos)	75				
		9. Participación en Ferias Interinstitucionales	22				
		10. Coordinación y participación en Gabinetes Ciudadanos	14				
		11. Apoyo de Trabajo Social en situaciones de emergencias por desastres naturales: fueron 46 familias atendidas	6				
		12. Participación en Capacitación Internacional sobre la "EDIBC"	1				
		13. Representación por la Institución en la mesa de trabajo, para Reglamentar la Ley de Ángel Guardián	4				
		14. Participación de Giras Interinstitucionales para captación y atención de las PcD	26				
		15. Supervisión a Equipo de Trabajo Social y al Departamento de Servicios y Orientación	2				
		16. Solución de trámites urgentes y apremiantes de los usuarios	2				
<p>SECRETARIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD</p> <p>DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION Y PARTICIPACION CIUDADANA</p> <p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y ORIENTACION</p> <p>COORDINACION Y PARTICIPACION EN GABINETES CIUDADANOS NACIONALES</p>							
		Nombre de la Actividad	Lugar	Fecha	No. de casos atendidos	No. Expedientes Gestionados y visitas domiciliarias	Monto de despacho de donaciones
		Consejo de Gabinete	Metetí, Darién	26 y 27 de	11	1 expediente para	B/.2,231.52

Comunitario		enero de 2015		Fodis	
Gabinete Ciudadano	Llano Tugrí - Comarca GnöbeBuglé, Chiriquí	4 de marzo de 2015	21	No se generaron expedientes, ni se llevaron a cabo visitas domiciliarias	B/.4,202.39
Consejo de Gabinete Comunitario	San Juan de Dios de Los Pobres, Natá, Coclé.	7 de marzo de 2015	57	3 visitas domiciliarias	B/.1,190.13
Consejo de Gabinete Comunitario	Pesé, Herrera	24 de marzo de 2015	40	1 expediente para Fodis	B/.1,990.20
Consejo de Gabinete Ciudadano	Chiguirí Arriba, Coclé	28 de abril de 2015	30	3 visitas domiciliarias	B/.488.26
Gabinete Social Comarca GnöbeBuglé	Sitio Prado, Chiriquí	6 de mayo de 2015	24	6 expedientes para Fami Empresas	B/.1,160.72
Consejo de Gabinete Ciudadano	Macaracas, Los Santos	26 de mayo de 2015	20	3 expedientes para Fami Empresas	B/.1,605.75
Consejo de Gabinete Ciudadano	Playón Chico, Guna Yala	16 de junio de 2015	10	2 expedientes para Fami Empresas	B/.1,544.70

		Gabinete Ciudadano	Colón	29 de junio de 2015	40	No se generaron expedientes, ni se llevaron a cabo visitas domiciliarias	B/.2,608.31
		Consejo de Gabinete Ciudadano	Hato Chami-Comarca GnöbeBuglé, Chiriquí	2 de julio de 2015	15	No se generaron expedientes, ni se llevaron a cabo visitas domiciliarias	B/.2,760.65
		Gabinete Ciudadano	Cañazas, Veraguas	18 de agosto de 2015	57	No se generaron expedientes, ni se llevaron a cabo visitas domiciliarias	B/.1,693.39
		Gabinete Ciudadano	Llano Tugrí, Chiriquí, Comarca Ngobe Bugle	24 de agosto de 2015	9	No se generaron expedientes, ni se llevaron a cabo visitas domiciliarias	B/.694.16
		Gabinete Ciudadano	Kusapín, Bocas del Toro, Comarca Ngobe Bugle	2 de septiembre de 2015	30	Se llevó a cabo la remisión de 12 expedientes al Programa Ángel Guardián del Mides	B/.321.47

		Gabinete Ciudadano	Plaza 28 de noviembre-La Chorrera-Panamá Oeste	15 de septiembre de 2015	51	No se generaron expedientes, ni se llevaron a cabo visitas domiciliarias	B/.1,629.03
Fuente de la información	Departamento de Servicios de Orientación de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS)						

INDICADOR CONCIENTIZACIÓN 1.2. (SOC 1.2) LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROMUEVEN UNA VISIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS

Metodología de cálculo: Indicador descriptivo.

	Lenguaje utilizado	Servicio de Intérpretes de Lengua de Señas a Instituciones y Empresas en la elaboración de videos y cuñas publicitarias.	
	Cantidad de noticias producidas desde una visión de derechos		
	Jornadas de capacitación con comunicadores		
	Monitoreo de noticias		
		Institución	Tipo de video o cuña publicitaria
		Ministerio de Salud.	Cuña publicitaria "Cuando Maneje No Tome".
		Autoridad de Innovación Gubernamental.	Video de 311 atenciones a la ciudadanía.

Accesibilidad en la transmisión de la información en MCS: lengua de señas, descripción visual, subtítulo, etc.	Patronato Luz del Ciego.	Cuña Publicitaria sobre la Carrera Caminata Sendero de Luz.
	Caja de Seguro Social.	Video Informativo sobre las Citas Médicas para las personas con discapacidad auditiva.
	Servicio Nacional Aeronaval.	Video informativo sobre la seguridad de toda persona cuando está a bordo de un barco.
	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.	Video de la Institución.
	Secretaría Nacional de Discapacidad.	Video de Rendición de Cuentas.
	Secretaría Nacional de Discapacidad.	Video de accesibilidad para la página web de la SENADIS.
	Secretaría Nacional de Discapacidad.	Video Informativo acerca del Congreso.
	Tribunal Electoral	Video Informativo de la Institución.
Fuente de la información	Dirección Nacional de Promoción y Participación Ciudadana de la SENADIS.	

ACCESIBILIDAD

Objetivo: Eliminar las barreras físicas, arquitectónicas, de comunicación, información y transporte existentes, promoviendo el uso del Diseño Universal para todos los nuevos proyectos y la renovación de infraestructura existente, para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar activamente en todos los aspectos de la vida comunitaria y privada. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, con seguridad y autonomía y en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, a los espacios, equipos urbanos, edificios, servicios de transporte, sistemas de información y comunicación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones públicos o abiertos al público, tanto en zonas urbanas como rurales.

META ACCESIBILIDAD 1: *Las personas con discapacidad acceden con autonomía y seguridad a los espacios físicos de uso público (de dominio público o privado) en zonas rurales y urbanas.*

INDICADOR ACCESIBILIDAD 1.1. (ACC 1.1) ESPACIOS ABIERTOS DE USO PÚBLICO, INCLUIDOS LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y CULTURA (DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO) ACCESIBLES EN ZONAS URBANAS Y RURALES

Metodología de cálculo a emplearse: Número y porcentaje identificado de espacios abiertos de uso público (desglosados por dominio público y privado y por zona urbana y rural) ÷ número y porcentaje total de espacios abiertos de uso públicos bajo el mismo desglose.

Descriptores deseados	Dominio Público		40% (40/100)
	Dominio Privado		10% (10/100)
	Zona Urbana		40% (40/100)
	Zona Rural		20% (20/100)
	Diversidad de accesibilidad:		
	-Accesibilidad física	→	20% (20/100)
	-Accesibilidad comunicacional (auditiva y visual)	→	40% (40/100) 0% (0)
-Accesibilidad Informativa (señalética, protocolo de comunicación interpersonal, etc.)	→	40%(40/100)	

	-Accesibilidad Tecnológica (medios de comunicación, ICT, websites)	—————→ 0 (0)
Fuente de la información	Policía Nacional (Giras de inspecciones oculares a las diferentes zonas policiales de la ciudad capital y el interior del país por la Dirección Nación de Ingeniería e Infraestructura).	

INDICADOR ACCESIBILIDAD 1.2 (ACC 1.2) ESPACIOS EDIFICADOS DE USO PÚBLICO EN TODOS LOS ÁMBITOS (DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO) ACCESIBLES EN ZONAS URBANAS Y RURALES

Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de espacios edificados de uso público accesibles (separados por dominio público y privado y zona urbana y rural) ÷ porcentaje total de los espacios edificados de uso público bajo igual desglose.

Descriptorios deseados	Dominio Público	Información no disponible
	Dominio Privado	Información no disponible
	Zona Urbana	Información no disponible
	Zona Rural	Información no disponible
	Diversidad de accesibilidad: -Accesibilidad física	Estacionamientos para personas con discapacidad debidamente señalizada. Los baños de plata baja fueron adecuados para uso del personal con discapacidad. Las puertas principales del edificio funcionan con movimiento sensorial. Se colocó una rampa de concreto en el área del lobby, para que el personal con discapacidad tuviera acceso a otras áreas del edificio.
-Accesibilidad comunicacional (auditiva y visual)	El elevador cuenta con el sistema Braille.	

	-Accesibilidad Informativa (señalética universal, señalización, protocolo de comunicación interpersonal y de servicio, etc.) -Accesibilidad Tecnológica (medios de comunicación, ICT, websites)	
Fuente de la información	Sistema Estatal de Radio y Televisión (SRTV)	

META ACCESIBILIDAD 2: *Las personas con discapacidad acceden con autonomía y seguridad a todas las formas de transporte de uso público en zonas rurales y urbanas.*

INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.1 (ACC 2.1) ACCESIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE TRANSPORTE

Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de infraestructura de transporte accesible ÷ porcentaje de infraestructura total de transporte existente.

Descriptorios deseados	Terminales de autobuses	Información no disponible
	Paradas de autobuses	88 pararas en san miguelito administradas por la ATTT el resto Municipio de Panamá.
	Puertos	Información no disponible

	Aeropuertos	Información no disponible
	Estaciones del metro	19 zonas pagas
	Estaciones de Tren	Información no disponible
	Taxis	Información no disponible
	Diversidad de accesibilidad: -Accesibilidad física -Accesibilidad comunicacional (auditiva y visual) -Accesibilidad Informativa (señalización, protocolo de comunicación interpersonal, etc.) -Accesibilidad Tecnológica (medios de comunicación, ICT, websites)	Información no disponible
Fuente de la información	Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT)	

INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.2 (ACC 2.2) ACCESIBILIDAD DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TRANSPORTE

Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de unidades móviles de transporte público que son accesibles ÷ porcentaje de unidades móviles existentes en el país, desglosados por zona urbana y rural.

Descriptor	Transporte público terrestre (taxis, autobuses, metro, tren, tranvía, teleférico, etc.)	TAXIS:BOCAS DEL TORO.....298 COCLE.....638 COLON.....4,790
------------	---	--

	CHIRIQUI.....2.819 DARIEN.....136 HERRERA.....486 LOS SANTOS.....314 PANAMA.....28,644 VERAGUAS.....460 TOTAL.....38,585	
	Transporte público aéreo (aeronaves)	Información no disponible
	Transporte público, acuático fluvial y marítimo (buques, botes, ferrys, lanchas, etc.)	Información no disponible
	Zona Urbana	Información no disponible
	Zona Rural	Información no disponible
	Diversidad de accesibilidad: -Accesibilidad física -Accesibilidad comunicacional (auditiva y visual) -Accesibilidad Informativa (señalización, señalética, protocolo de comunicación interpersonal, y de servicio, etc.) -Accesibilidad Tecnológica (medios de comunicación, ICT, websites)	Información no disponible
Fuente de la información	Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT)	

INDICADOR ACCESIBILIDAD 2.3 (ACC 2.3) PERSONAL PÚBLICO CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ACCESIBLE		
<u>Metodología de cálculo:</u> Número y porcentaje de personal capacitado del ámbito público que labora en servicios de transporte, en zonas urbanas y rurales ÷ número total del personal de servicios de transporte.		
Descriptores deseados	Zona urbana	3,000 Conductores capacitados por el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH).
	Zona rural	Información no disponible
	Transporte público Terrestre	Información no disponible
	Transporte público Aéreo	Información no disponible
	Transporte público acuático: fluvial y marítimo	Información no disponible
	Activación de protocolos de servicio	Información no disponible
	Programas de formación impartidos en el tema	Información no disponible
Fuente de la información	Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT)	

META ACCESIBILIDAD 3: *Las personas con discapacidad acceden con autonomía y en igualdad de oportunidades a la comunicación e información, especialmente a los contenidos e información de uso público, sea su dominio público o privado.*

INDICADOR ACCESIBILIDAD 3.1 (ACC 3.1) MEDIDAS ADOPTADAS PARA POSIBILITAR EL ACCESO, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, INCLUYENDO TAMBIÉN LOS MEDIOS DE COMUNICACION/TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN

Metodología de cálculo: Una por cada descriptor

Descriptor ²⁶		Información no disponible
	Medidas normativas	
	Programas de apoyo tecnológico de acceso a la comunicación e información	Incluir detalle de apoyo tecnológico entregado por el sector público para el acceso a la comunicación e información.
	Contenidos audiovisuales	Incluir porcentaje de contenidos audiovisuales del Estado accesibles en relación al contenido total audiovisual producido por el Estado

²⁶ El detalle de indicadores es opcional aquí. Se sugiere a los Estados Parte considerar estos análisis más detallados para próximos informes.

	Contenidos digitales	Incluir porcentaje de contenidos digitales del Estado que son accesibles en relación al contenido digital total producido por el Estado
	Contenidos impresos	Incluir porcentaje de contenidos impresos del Estado que son accesibles en relación al contenido impreso total producido por el Estado
	Programas de la televisión pública accesibles.	Porcentaje en relación a la programación total de la televisión pública
	Acceso a las telecomunicaciones, especialmente en casos de emergencia	Listar iniciativas, programas y políticas públicas de telecomunicaciones para el acceso a servicios telefónicos, de comunicación e información y de emergencias. Listar asimismo tecnología de apoyo accesible en telecomunicaciones.
Fuente de la información		

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Objetivo: Asegurar la plena y activa participación e inclusión de las personas con discapacidad en la vida pública y política, incluyendo su participación en la formulación y adopción de políticas públicas destinadas a proteger y promover sus derechos en igualdad de condiciones con las demás

META PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1: Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad desde un enfoque de derechos humanos.

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1.1 (POL 1.1) MECANISMOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Metodología de cálculo: Conforme a descriptor.

Descriptores	Programas de capacitación para su liderazgo-empoderamiento (descripción y número de programas de capacitación desarrollados)	No se cuenta con un programa de Liderazgo y empoderamiento.
	Financiamiento otorgado a sus propuestas (porcentaje de financiamiento orientado a discapacidad ÷ porcentaje de financiamiento orientado a otros temas)	No se cuenta con financiamiento otorgado a propuestas.
	Marco regulatorio	No se cuenta con marco regulatorio.

Fuente de información	Dirección de Organización Electoral, Tribunal Electoral.
-----------------------	--

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1.2 (POL 1.2) LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON CONSULTADAS Y PARTICIPAN EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE LA DISCAPACIDAD

Metodología de medición: Número y/o porcentaje de órganos consultivos estatales donde participan organizaciones de personas con discapacidad ÷ el número y/o porcentaje total de órganos consultivos estatales x 100, desglosados por tipo de órgano consultivo (nivel de la institución pública), región geográfica y zona (urbana-rural).

Descriptores	Mecanismos de consulta (por ejemplo, Órganos consultivos existentes)	Información no disponible
	Mecanismos de participación para la definición de políticas públicas y en la toma de decisiones	
	Mecanismos de monitoreo	
	Región geográfica	
	Zona Urbana, Zona rural	
Fuente de la información		

META PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2: *Las personas con discapacidad participan en el proceso electoral en igualdad de oportunidades con respecto al resto de la sociedad.*

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.1 (POL 2.1): GARANTÍAS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Metodología a emplear: Indicador descriptivo

<p>Descriptores</p>	<p>Régimen normativo electoral aplicable</p>	<p>Ley No. 11 de 10 de agosto de 1983, por la cual se adopta el Código Electoral (Compendio en Texto Único)</p> <p>-Ninguna-</p> <p>Mecanismos adoptados en el procedimiento para el proceso electoral regulados por el Código Electoral, a saber:</p> <p>Artículo 299. La votación será secreta. Los notoriamente ciegos y los físicamente imposibilitados para actuar sin ayuda podrán hacerse acompañar por personas de su confianza.</p>
---------------------	--	---

	Exclusiones e inhabilitaciones electorales (hacia personas con discapacidad)	Artículo 300. Los electores formarán fila fuera del recinto y se acercarán a la mesa uno a uno.
	Mecanismos de revisión, ajustes y remoción de exclusiones e inhabilitaciones	El Presidente de la mesa de votación dispondrá de lo necesario para que tengan prioridad y voten sin hacer fila los candidatos, las mujeres en estado grávido, los enfermos o las personas con discapacidad , los mayores de sesenta años, los médicos, las enfermeras, las auxiliares, los fotógrafos de prensa, los camarógrafos de televisión y los periodistas que se encuentren en servicios el día de las elecciones, siempre que tengan derecho a votar en esa mesa. Los miembros de la mesa de votación sufragarán ordenadamente cuando haya votado el último de los electores.
Fuente de la información	Código Electoral de la República de Panamá	

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.2 (POL 2.2): ACCESIBILIDAD DE LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL (PREVIO-DURANTE-POST)

Metodología a emplear: Indicador descriptivo.

	Autoridades electorales capacitadas para facilitar la inclusión (modalidad de trato) ²⁷	Departamento de Supervisión Nacional del Tribunal Electoral: La comisión de actualización de Depuración del Registro
--	--	--

²⁷ Directrices, manuales y actividades de capacitación sobre modalidades de trato a las personas con discapacidad y sobre mecanismos de accesibilidad y apoyos disponibles.

Descriptores	Información audiovisual accesible ²⁸	Electoral dicto Seminarios de Sensibilización Ciudadana a Registradores Electorales Auxiliares a nivel nacional para incorporar a la mayor cantidad de ciudadanos con problemas de discapacidad. ONG (de, por y para las personas con discapacidad): Satisfactorio
	Información digital accesible (listado de candidatos, instrucciones para ejercer el voto, publicidad en páginas web) ²⁹	Departamento de Supervisión Nacional del Tribunal Electoral. La Comisión Voto Especial del Tribunal Electoral, pone a disposición de la ciudadanía, la información del Centro de Votación y número de mesa; además informas si el ciudadano cuenta con el trato preferencial, que es beneficiado para ejercer el derecho al sufragio en la primera mesa del centro de votación. ONG (de, por y para las personas con discapacidad): No
	Apoyos y salvaguardias aplicados a los diversos sistemas electorales ³⁰	Departamento de Supervisión Nacional del Tribunal Electoral. El voto asistido. ONG (de, por y para las personas con discapacidad): Voto asistido. ONG (de, por y para las personas con discapacidad):

²⁸ Por ejemplo: Medidas de accesibilidad en publicidad de opciones electorales, en debates, etc.

²⁹ Adecuaciones en páginas web y otras plataformas digitales para la publicación de información electoral, por ejemplo: consulta del padrón y del lugar de votación, listado de candidatos, plataformas y propuestas electorales de agrupaciones políticas, instrucciones para ejercer el voto, derechos, etc.

³⁰ Por ejemplo: Voto asistido, plantillas braille, letra magnificada, audio en sistemas de voto, facilitadores que usen lengua de señas, entre otros.

	Accesibilidad de los establecimientos electorales ³¹	Algunos lugares accesibles, pero personal de apoyo siempre.
	Otras medidas de accesibilidad al voto (voto en casa, voto a distancia, urna portátil, etc.)	En el caso que corresponde, la Comisión Voto Especial, a través de la Subcomisión de Voto, en los hospitales y centros de atención de adulto mayor, tuvo la oportunidad por segundo comisión electoral, coordinar lo necesario para que los ciudadanos que se encontraban internados en un centro hospitalario o en un centro para la atención del adulto mayor (asilo), y quienes se encontraban laborando en dichos centros, el día de las elecciones generales, pudieran ejercer su derecho al sufragio, solo para el cargo de Presidente de la República. Para dichos centros debían contar con al menos cincuenta (50) camas habilitadas; por lo que treinta y un (31) centros hospitalarios, entre públicos y privados y tres (3) centros de atención al adulto mayor, se ubicaron en esta medida, en donde ejercieron su voto un total de tres mil ciento ochenta y uno (3,181) electores.
Fuente de la información	Departamento de Supervisión Nacional del Tribunal Electoral.	

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.3 (POL 2.3) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EJERCEN EL DERECHO CIUDADANO AL VOTO

Metodología de cálculo: Número de personas con discapacidad en edad de votar que efectivamente participan en los procesos electorales ÷ el número total de personas con discapacidad en edad de votar; comparado con la media de la población en general en esta misma variable, y desglosado por zona urbana y rural y sector geográfico.

	Género	
--	--------	--

³¹ Acceso en el ingreso de los establecimientos electorales, acceso en el recinto de votación, señalización, entre otros.

Descriptores	Tipo de discapacidad (opcional)	Información no disponible
	Zona Urbana	
	Zona Rural	
	Región – Zona Geográfica	
Fuente de la información		

META PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3: Las personas con discapacidad ejercen sus derechos ciudadanos en igualdad de condiciones con las demás.

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.1 (POL 3.1) POLITICAS PÚBLICAS Y MEDIDAS QUE PROMUEVAN, INCENTIVEN Y GARANTICEN LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Metodología a emplear: Indicador descriptivo.

Descriptores	Distribución política (a nivel nacional, regional, municipal)	Se cuenta con el programa Trato Preferencial, incluido como actividad en el plan de ejecución de la Comisión de Actualización y Depuración
	Normativas, programas, planes	

		del Registro Electoral.
	Existencia de restricciones formales a la participación política ciudadana (ser elegido)	
	Mecanismos de control para revisión y ajuste de restricciones	
	Mecanismos para remoción de restricciones	

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.2 (POL 3.2) CARGOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA EJERCIDOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Metodología de cálculo: Porcentaje de personas con discapacidad que tienen cargos de representación política (concejales, alcaldes, diputadas/os, senadoras/es ministras/es, magistrados/as), en relación al total de cargos de representación política (N° de personas con discapacidad que tienen cargos de representación política -concejales, alcaldes, diputados y senadores- ÷ total de cargos de representación política x 100).

Descriptores	Género	Información no disponible
	Tipo de discapacidad (opcional)	
	Zona Urbana	
	Zona Rural	

	Región – Zona Geográfica	
Fuente de la información	Dirección de Organización Electoral del Tribunal Electoral	

INDICADOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA 3.3 (POL 3.3) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CARGOS DE REPRESENTACIÓN ELECTIVA DENTRO DE GREMIOS Y SECTORES ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS

Metodología de cálculo: Se trata de identificar porcentajes de representación en diversos ámbitos con cargos electivos, tales como: organizaciones sindicales, cámaras empresariales, partidos políticos, centros estudiantiles medios y universitarios.

En cada caso debería consignarse: Porcentaje de personas con discapacidad que tienen cargos en cada tipo de organización, en relación al total de cargos de representación (N° de personas con discapacidad que tienen cargos de representación \div total de cargos de representación x 100).

Descriptor	Género	Masculino
	Tipo de discapacidad (opcional)	Auditiva
	Zona Urbana	Zona urbana
	Zona Rural	
	Región- Zona geográfica	Panamá
		1% Diputado Suplente con discapacidad auditiva
Fuente de la información	Asamblea Nacional de Panamá (AN)	

BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Objetivo: Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los programas de bienestar y seguridad social, y garantizar acciones de asistencia social dirigida a sus familias.

META BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 1. *Las personas con discapacidad tienen condiciones de bienestar y acceden a los servicios de asistencia social en igualdad de oportunidades.*

INDICADOR BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 1.1 (BIE 1.1) ACCESO A VIVIENDA ACCESIBLE DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de viviendas adecuadas habitadas por personas con discapacidad (N° total de viviendas habitadas por personas con discapacidad ÷ N° total de viviendas x 100).

Descriptores deseados	Número de viviendas accesibles	Información no disponible
	Ubicación geográfica	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT): Herrera (Chitré, Los Pozos, Ocú, Sta. María, Parita, Pesé)
	Programas destinados a la construcción y/o adecuación de viviendas accesibles	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT): Asistencia habitacional a personas con discapacidad (casa completa o mejoras a viviendas)
	Programas de financiamiento/préstamo dirigidos a personas con discapacidad para adquirir estas viviendas	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT): Presupuesto del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

	(MIVIOT)
	Presupuesto nacional invertido en estas acciones B/. 95,759.85
Fuente de la información	El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)

INDICADOR BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 1.2 (BIE1.2) ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, JUBILACIONES O SUBSIDIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Metodología de cálculo a emplearse: Porcentaje de personas con discapacidad que gozan de una pensión, jubilación o subsidio de la seguridad social (N° total de personas con discapacidad que gozan de pensiones o jubilaciones ÷ el número total de personas con discapacidad en edad de jubilarse x 100).

Descriptorios deseados	Género	<p>Programa Ángel Guardián (Desde agosto 2013 a agosto 2015) Hombres: 6,852 Mujeres: 5,361 Total: 12,213</p> <p>Programa B/. 120 a los 65 (Desde el año 2013 a agosto 2015) Hombres: 11,549 Mujeres: 18,523 Total: 30,072</p> <p>Programa Red de Oportunidades (Desde el año 2013 a agosto 2015) Hombres: 13,638 Mujeres: 11,006</p>
	Edad	Información no disponible
	Ubicación geográfica	<p>Bocas del Toro Coclé Chiriquí Darién Herrera Los Santos Panamá Veraguas</p>

	Panamá Oeste Comarca Ngäbe Buglé Comarca Guna Yala Comarca Emberá Wounnan
Tipo y monto de pensiones	Información no disponible
Sistemas de pensión	Información no disponible
Porcentaje de pensiones otorgadas con respecto al número total de pensiones	Información no disponible
Programas de bienestar y asistencia social	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de Asistencia Social a Personas con Discapacidad Severa “Ángel Guardián”. ▪ Programa 120 a los 65. ▪ Programa Red de Oportunidades.
Monto invertido	<p>Programa Ángel Guardián Año 2013: B/. 1,437,280.00 Año 2014: B/. 6,414,160.00 Año 2015: B/. 14,807,040.00</p> <p>Programa B/. 120 a los 65 Año 2013: B/. 13,762,080.00 Año 2014: B/. 14,433,680.00 Año 2015: B/. 8,679,860.00</p> <p>Programa Red de Oportunidades Año 2013: B/. 4,952,400.00 Año 2014: B/. 4,272,600.00</p>
Fuente de la información	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Objetivo: Promover políticas públicas para fomentar la cultura, el deporte, el esparcimiento y el turismo como instrumentos de desarrollo humano y ciudadanía, velando para que las personas con discapacidad participen en las actividades culturales, deportivas, recreativas y cualquier otra actividad que promueva la inclusión social y el desarrollo integral de los individuos en condiciones de igualdad. Asimismo, promover el uso de medios técnicos para desarrollar las capacidades creativas, artísticas e intelectuales en sus diversas manifestaciones.

META ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS 1: *La participación de la población con discapacidad en actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y turísticas es igual a la de la población en general³².*

INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.1 (ACT 1.1) ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS IMPLEMENTADAS (EXISTENCIA DE PLANES, CAPACITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, RECURSOS INVERTIDOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y GENERALES Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN)

Metodología a emplear: Indicador descriptivo. Desagregar por tipo de actividad con excepción del descriptor.

<p>Descriptores</p>	<p>Área geográfica (actividades nacionales, regionales, locales, según distribución política del país)</p>	<p>Instituto Panameño de Deporte (PANDEPORTES): Nacionales, regionales y locales</p> <p>Instituto Nacional de Cultura (INAC): A nivel Nacional</p> <p>Olimpiadas Especiales Panamá:</p>
---------------------	--	--

³² El Comité desea advertir a los Estados la necesidad de que en lo sucesivo se inicie un proceso de recolección de datos para medir la participación de las personas con discapacidad en estas actividades, lo cual será uno de los elementos a evaluar en el próximo informe de cumplimiento CIADDIS-PAD.

		<p>Específicamente como organización deportiva, ofrecen a nivel nacional la gama de deportes competitivos de tipo olímpico doce (12).</p> <p>ONG (de, por y para las personas con discapacidad):</p> <p>Participación de personas con discapacidad visual de y baja visión de Herrera en área turística como en el Volcán Barú en la Provincia de Chiriquí.</p> <p>Visitas a lugares turísticos como Museo y patrimonios históricos de la centrales (Santiago, Herrera, Los Santos)</p> <p>Participación en actividades del día del niño (Herrera), de la discapacidad (Herrera), volar cometas (Penonomé)</p> <p>Carrera sobre silla de ruedas (Herrera, Panamá, Chiriquí)</p>
	<p>Género</p>	<p>Instituto Panameño de Deporte (PANDEPORTES):</p> <p>Masculino y Femenino</p> <p>Olimpiadas Especiales Panamá:</p> <p>Masculino y femenino.</p> <p>ONG (de, por y para las personas con discapacidad):</p> <p>Masculino y Femenino</p>
	<p>Edad</p>	<p>Instituto Panameño de Deporte (PANDEPORTES):</p> <p>8 a 50</p> <p>Instituto Nacional de Cultura (INAC):</p> <p>13 a 35</p>

		<p>Olimpiadas Especiales Panamá:</p> <p>De dos (2) años en adelante, sin límite de edad.</p>
	Etnia	Información no disponible
	Tipo de discapacidad (opcional)	<p>Instituto Panameño de Deporte (PANDEPORTES):</p> <p>Información no disponible</p> <p>Instituto Nacional de Cultura (INAC):</p> <p>Cognitiva, Movilidad, Visual y Auditiva. No discriminación</p> <p>Olimpiadas Especiales Panamá:</p> <p>Discapacidad Intelectual</p>
	Existencia de planes y recursos para accesibilidad en el deporte, la cultura y la recreación. Favor describir.	<p>Planes Operativos Anuales, Programas Deportivos por Discapacidad, Programas Deportivos Escolares a Nivel Primario y Secundarios. (Instituto Panameño de Deporte)</p> <p>En los planes de formación educativa a nivel del Bachillerato de las Artes Diversificada, Centros de Estudios Superiores de Bellas Artes a nivel nacional. (Instituto Nacional de Cultura)</p> <p>Planes deportivos en doce (12) disciplinas deportivas a nivel nacional. Destinan anualmente un presupuesto para el crecimiento sostenido de la organización tanto a nivel deportivo, de salud como cultural. A través de la Dirección de Deportes, idealizan mecanismos de apoyo humano.</p> <p>Su objetivo es establecer y colaborar con programas deportivos dentro de las escuelas, con el apoyo de la Dirección Nacional de Educación Especial. (Olimpiadas Especiales Panamá)</p>

	<p>Capacitación de personal que labora en cada área para la atención de personas con discapacidad</p>	<p>300 personas (enlaces provinciales, técnicos y entrenadores, familiares, apoyos en cada provincia. (Instituto Panameño de Deporte)</p> <p>Capacitación de Sensibilización y Concienciación a nivel nacional Seminario Taller: Dimensione para las Inclusión de Personas con Discapacidad en Educación Superior. (Instituto Nacional de Cultura)</p> <p>La Dirección de Deportes ofrece tres (3) capacitaciones anuales a requerimiento de las disciplinas. Las mismas son apoyadas con especialistas. La organización destina un presupuesto de B/. 5,000.00 para capacitaciones-. (Olimpiadas Especiales Panamá)</p>
	<p>Campañas de sensibilización en relación a la inclusión de personas con discapacidad en cultura, recreación, turismo y deporte</p>	<p>Se realizan a nivel nacional 20 campañas en cada provincia y distritos para Sensibilizar a la población y funcionarios. (Instituto Panameño de Deporte)</p> <p>Campaña a nivel nacional en las giras que se realizan anualmente para el acceso a la cultura de las personas con discapacidad. (Instituto Nacional de Cultura)</p> <p>La organización hace uso importante de los medios de comunicación en general, además de las redes sociales, celebrando y reiterando fechas importantes, como por ejemplo Día Internacional de la Discapacidad, Día de la Familia. (Olimpiadas Especiales Panamá)</p>
<p>Fuente de la información</p>	<p>Instituto Panameño de Deporte Instituto Nacional de Cultura (Oficina de Equiparación de Oportunidades) Olimpiadas Especiales Panamá</p>	

INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.2. (ACT 1.2) INFORMACIÓN ACCESIBLE PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS		
<u>Metodología de cálculo:</u> Indicador descriptivo		
Descriptor	Difusión de información accesible para promover la participación de personas con discapacidad en cada actividad y área (formatos accesibles disponibles)	Se utilizan los medios de comunicación a través del Departamento de Relaciones Públicas, medios escritos, televisivos y radio, también se utilizan las redes sociales.
Fuente de la información	Instituto Panameño de Deporte	

INDICADOR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES 1.3. (ACT 1.3) ACCESIBILIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (ACCESIBILIDAD FÍSICA, COMUNICACIONAL, VISUAL Y AUDITIVA)			
<u>Metodología de cálculo:</u> Número de establecimientos accesibles con respecto a los no accesibles, desglosados por tipo de establecimiento y área geográfica, urbana y rural.			
	Distinguir por área geográfica:	Accesibles ³³	No accesibles
	Establecimientos culturales	Información no disponible	Información no disponible

³³ En este apartado téngase en cuenta la accesibilidad física; accesibilidad comunicacional (auditiva y visual); accesibilidad informativa (señalética, señalización, protocolo de comunicación interpersonal y de servicio) y/o accesibilidad tecnológica (medios de comunicación, ICT, sitios web), y desglosar de ser posible según el tipo de accesibilidad.

PÁRTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

	Establecimientos artísticos	Información no disponible	Información no disponible
	Establecimientos deportivos	10	20
	Establecimientos recreativos	Información no disponible	Información no disponible
	Establecimientos turísticos	Información no disponible	Información no disponible
Fuente de la información	Instituto Panameño de Deporte , (encuesta de accesibilidad a los coliseos deportivos realizada en el mes de enero 2015, Oficina de Equiparación de Oportunidades)		

ACCESO A LA JUSTICIA

META ACCESO A LA JUSTICIA 1: *Las personas con discapacidad gozan en todas las etapas de los procesos judiciales de las mismas garantías y los mismos derechos en igualdad de oportunidades que las demás.*

INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.1. (JUS 1.1.) AJUSTES DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (sea que actué como parte o testigo)

Metodología a emplear: Indicador descriptivo.

Descriptorios deseados	Género	Información no disponible
	Edad	Información no disponible
	Tipo de discapacidad (opcional)	Información no disponible
	Tipo de proceso (público o privado)	Información no disponible
	Capacitación a operadores de justicia (incluido personal judicial y de penitenciaria)	Información no disponible
	Presupuesto	B/. 337,335,700.00 (Vigencia Fiscal 2015)
	Sentencias que hacen referencia a los principios de la CIADDIS o de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con	Información no disponible

	Discapacidad. Manuales/Guías/directrices/Protocolos que orienten los ajustes para las diferentes etapas del proceso judicial, incluyendo las de investigación y prueba	Manual de Capacitación “Derechos Humanos, Discapacidad y Acceso a la Justicia”. Política Institucional de Acceso a la Justicia y Género. Borrador de Protocolo de Atención a las Personas con Discapacidad en el Órgano Judicial.
Fuente de la Información	Ministerio de Gobierno (MINGO) Unidad de Acceso a la Justicia y Género del Órgano Judicial	

INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.2. (JUS 1.2.) PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRIVADAS DE LIBERTAD

Metodología a emplear: Indicador descriptivo.

Descriptores deseados	Género	Masculino
	Edad	19-66
	Tipo de discapacidad (opcional)	Física, visual, intelectual, mental
	Tipo de proceso (civiles o penales)	Información no disponible
	Área geográfica	Las Tablas, Veraguas, Penonomé, Aguadulce, Herrera, Chiriquí, Bocas del Toro, Panamá.
	Etnia	Información no disponible
	Tipo de Institución (penal o médica)	Penal
Fuente de la Información	Ministerio de Gobierno (MINGO)	

INDICADOR ACCESO A LA JUSTICIA 1.3. (JUS 1.3.) EXISTENCIA DE APOYOS NECESARIOS³⁴		
<u>Metodología a emplear:</u> Indicador descriptivo.		
Descriptores deseados	Peritos y auxiliares de justicia adecuados a la necesidad de la persona con discapacidad (perito intérprete en comunicación y lenguas no verbales por ejemplo)	ONG (de, por y para las personas con discapacidad): No cuenta con intérprete de lengua de señas.
	Tecnologías de apoyo	Unidad de Acceso a la Justicia y Género del Órgano Judicial: Los apoyos necesarios para las personas con discapacidad, la comentada Política Institucional de Acceso a la Justicia y Género del Órgano Judicial, contiene un imperativo que trata exclusivamente el tema, denominado “Imperativo Estratégico VI: Servicios de Apoyo y Ayudas Técnicas”, cuyo objetivo general es “Ofrecer servicios de apoyo y ayudas técnicas, para potenciar la efectividad de la gestión, y sus objetivos específicos son: <ol style="list-style-type: none">1. Promover el uso de tecnologías para el acceso a los servicios;2. Brindar servicios de apoyo a quienes los requieren para garantizar condiciones de igualdad. Además, se establecen algunas líneas de acción, entre las que se mencionan: adquirir las ayudas técnicas que se requieran conforme al diagnóstico realizado y capacitar a todo el personal judicial sobre los

³⁴ Estos apoyos apuntan tanto a las diferentes etapas del proceso judicial como a la internación en instituciones (penales o médicas) de una persona con discapacidad.

		<p>servicios de apoyo y ayudas técnicas.</p> <p>Se adquirió una impresora en tinta braille para lograr la impresión de diversos documentos judiciales y administrativos de forma accesible; muletas y silla de ruedas ubicadas en distintas sedes a nivel nacional, con el propósito de facilitar el traslado a personas con movilidad reducida; documentos normativos impresos en sistema braille en las dos bibliotecas de la institución a disposición de las personas usuarias; instalación de Programa Jaws en el equipo informático de servidoras y servidores con discapacidad visual y reproducción de documentos normativos en formato digital accesible a personas con discapacidad.</p>
	Capacitación del cuerpo médico forense y/o cuerpo de profesionales	<p>Unidad de Acceso a la Justicia y Género del Órgano Judicial: Información no disponible</p>
	Accesibilidad comunicacional y física	<p>Unidad de Acceso a la Justicia y Género del Órgano Judicial: Además de contar con intérpretes de lengua de señas, se mantiene en sus instalaciones ayudas técnicas en beneficio de las personas con discapacidad.</p>
Fuente de la Información	Unidad de Acceso a la Justicia y Género del Órgano Judicial	

VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

META VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 1. *Las personas con discapacidad acceden a mecanismos de prevención y atención por causa de violencia en igualdad de oportunidades que las demás.*

INDICADOR VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 1.1. (VIO 1.1.) INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ACCESIBLE EN CASOS VINCULADOS CON LA DISCAPACIDAD Y VIOLENCIA

Metodología a emplear: Indicador descriptivo.

Descriptores deseados	Edad	Las edades oscilan entre los 18 y 50 años, de aquellas mujeres que son atendidas en el centro de orientación e información para las mujeres del Instituto Nacional de la Mujer y en el albergue para mujeres víctimas de violencia doméstica; en este último también se albergan las hijas e hijos de las mujeres, cuyas edades oscilan desde los 6 hasta los 12 años.
	Género	Femenino
	Etnia	Información no disponible
	Campañas de concientización	Desarrollamos acciones de concientización a las mujeres y hombres con discapacidad sobre la violencia de género, haciendo énfasis en la violencia doméstica y derechos humanos de las mujeres; a través de jornadas de sensibilización al grupo de mujeres de la unión nacional de ciegos, padres y madres de familia del Instituto Panameño de Rehabilitación Especial.

		A estudiantes (adolescentes) del aula especial del Instituto Panameño de Habilitación Especial en las escuelas regulares en temas como noviazgo asertivo, sexualidad en la adolescencia.
	Guías/manuales/protocolos de atención	Información no disponible
	Presupuestos	De inversión y de Cooperación Internacional.
	Apoyos	Mujeres con discapacidad han sido beneficiadas a través del proyecto “CAPITAL SEMILLA” en el marco del proyecto ba-1 “prevención de la violencia contra las mujeres en Centroamérica”. (El proyecto está en su fase de capacitaciones).
	Capacitación a profesionales	Se realizan capacitaciones las/os docentes del Instituto Panameño de Habilitación Especial, en temas como: violencia contra la mujer y derechos humanos de las mujeres. A los funcionarios y funcionarias del instituto nacional de la mujer se les ha dictado curso básico de lengua de señas y jornadas de sensibilización de como conducirse ante las personas con discapacidad.
	Tipo de violencia	Dentro de la violencia contra la mujer se han atendido casos de violencia doméstica y violación de derechos laborales y violación sexual.
	Tipo de discapacidad (opcional)	Hemos atendido las siguientes tipos de discapacidad: Discapacidad auditiva Discapacidad visual (baja visión) Discapacidad intelectual Discapacidad física
Fuente de la Información	Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)	

**ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS,
CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES**

META ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES 1:
Las personas con discapacidad acceden a mecanismos de prevención y atención por causa de emergencias, catástrofes y desastres naturales en igualdad de oportunidades que las demás.

**INDICADOR ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CASOS DE EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES 1.1 (DES 1.1)
 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ACCESIBLE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASOS VINCULADOS CON EMERGENCIAS,
 CATÁSTROFES Y DESASTRES NATURALES**

Metodología a emplear: Indicador descriptivo.

Descriptores deseados	Edad	Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) – Provincia de Herrera: Desde 9 hasta 30 años de edad.
	Género	Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) – Provincia de Herrera: Femenino – Masculino.
	Etnia	Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) – Provincia de Herrera: Latina.
	Campañas de concientización	Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBRP):

		<p>El Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBRP), a través de la Dirección Nacional de Igualdad de Oportunidades, desarrolla acciones de concientización, para promover la adecuación de los servicios de emergencia, considerando las necesidades de las personas con discapacidad.</p> <p>Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) – Provincia de Herrera: Organización comunitaria.</p>
	Guías/manuales/protocolos de atención	<p>Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBRP): El Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBRP), en conjunta colaboración con la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), promueve el Plan de Seguridad para las personas con discapacidad, en talleres que se efectúan en sus zonas regionales.</p> <p>Se está promoviendo la revisión de los protocolos de atención, para incorporarlos a la perspectiva de discapacidad, con la participación de las áreas operativas y la Academia de la Formación de Bomberos.</p> <p>Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) – Provincia de Herrera: Dos (2) personas.</p>
	Presupuestos	Información no disponible
	Apoyos	Información no disponible
	Capacitación de recurso humano involucrado (defensa civil, guardia nacional, cuerpo de bomberos etc).	<p>Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBRP): Miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBRP), participan en acciones de sensibilización sobre el tema de discapacidad (bases conceptuales, tipos de discapacidad, normativa nacional e internacional, derechos humanos de las personas</p>

		con discapacidad, accesibilidad al medio físico, a la comunicación y a la Información y lengua de señas).
	Tipo de discapacidad (opcional)	Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) – Provincia de Herrera: . Discapacidad motriz; . Discapacidad auditiva.
	Información accesible durante todo el tiempo de emergencia	A través del comando de incidencias.
Fuente de la Información	Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBRP) Sistema Nacional de Protección Civil – Provincia de Herrera (SINAPROC)	

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo: Promover la cooperación internacional como un instrumento eficaz de apoyo a los esfuerzos nacionales que involucre alianzas entre los diversos actores a nivel nacional, regional e internacional, incluyendo el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, en particular aquellas especializadas en la materia.

META COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1. Aumento de la cooperación internacional técnica y financiera para promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.1 (COOP 1.1) COOPERACIÓN EXTERNA QUE SE DESTINA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Metodología de cálculo: Porcentaje de cooperación externa que se destina para la promoción y ejercicio de derechos de las personas con discapacidad ÷ porcentaje total de cooperación externa recibida para temas de desarrollo por el país.

Descriptor	Porcentaje % 100%
Fuente de la información	Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS)

INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.2 (COOP 1.2) INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Metodología de medición: Número de proyectos que incorporan la perspectiva y temática de la discapacidad presentadas a la cooperación internacional para el desarrollo ÷ número de todos los proyectos presentados a la cooperación internacional para el desarrollo.

Descriptores	Proyectos de educación	Un asesoramiento técnico
	Proyectos de salud	Un asesoramiento técnico
	Proyectos de emprendimiento y trabajo	Un proyecto
	Proyectos de remodelación urbana	Ausencia de proyectos de remodelación urbana
	Proyectos de acceso a la justicia	Ausencia de proyectos de acceso a la justicia
	Proyectos de participación política	Ausencia de proyectos de participación política
	Proyectos de acceso a la recreación, turismo, deporte y cultura	Ausencia de proyectos de acceso a la recreación, turismo, deporte y cultura
	Proyectos de acción en emergencias y catástrofes naturales	Un curso virtual sobre prevención de riesgos
	Proyectos de prevención e intervención en violencia de género	Un curso virtual sobre género y prevención de riesgos Un diplomado virtual sobre políticas antidiscriminatorias
	Proyectos de bienestar y protección social	Ausencia de Proyectos de bienestar y protección social
	Proyectos de accesibilidad de todo tipo	Un proyecto
	Proyectos orientados a la inclusión de minorías étnicas, raciales, de orientación sexual, migrantes	Un Proyecto de inserción laboral
	Zona geográfica	Información no disponible
	Tipo de discapacidad (opcional)	Información no disponible
	Género	Información no disponible
	Edad	Información no disponible
Etnia	Información no disponible	

Fuente de la información	Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS)
--------------------------	---

INDICADOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1.3 (COOP 1.3) FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE ESTADOS MEDIANTE SUS ENTIDADES COMPETENTES		
<u>Metodología a emplear:</u> Indicador descriptivo.		
Descriptores	Cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Pasantías sobre Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud. • Pasantía sobre Tecnología • Pasantía sobre Estrategia de Inclusión basada en la Comunidad • Pasantía sobre Rehabilitación Internacional de Desarrollo del Plan de Acción
	Cooperación financiera	Asesoría técnica de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica sobre centros de residencia para personas con discapacidad
	Intercambio de buenas practicas	Información no disponible
	Modalidad de cooperación (sur-sur, hemisférica, bilateral, triangular)	Pasantía a Ecuador sobre Sistema de Información de Servicios sobre discapacidad y rehabilitación basada en la comunidad (RBC)
	Programas o proyectos existentes	Proyecto Ágora Panamá sobre inserción laboral
	Cooperación para promover la participación de organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad a nivel internacional	Información no disponible
Fuente de la información	Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS)	

**MEDIDAS ADOPTADAS PARA SATISFACER LAS
RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL CEDDIS AL PRIMER
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS**

MEDIDAS ADOPTADAS PARA SATISFACER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL CEDDIS AL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA CIADDIS

1. El Estado y la sociedad civil trabajan en una propuesta de modificación de la ley N° 42 de 27 agosto de 1999, para adecuarla a las exigencias nacionales e internacionales en colaboración con la Asamblea Nacional de Diputados.
2. Se aprobó el Decreto Ejecutivo No. 148 de 17 de junio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Estadística Sobre la Población con Discapacidad, que permitirá generar planes, programas y proyectos a partir de los datos estadísticos.
3. Se trabajó el formulario para informar sobre casos de personas con discapacidad sin registro de nacimiento por parte de la Dirección General del Registro Civil del Tribunal Electoral.
4. La Ley No. 23 de julio de 2007, que Crea la Secretaría Nacional de Discapacidad como entidad autónoma del estado, establece en el Capítulo II, Artículo 7, sobre las Funciones: “Valorar la discapacidad con base en los baremos nacionales, y expedir en consecuencia la acreditación correspondiente”, en ese sentido se aprueban los Decretos Ejecutivos 36 y 37 de abril de 2014, que reglamenta el procedimiento de conformación, funcionamiento de las Juntas Evaluadoras de la Discapacidad, los baremos nacionales y el procedimiento de evaluación, valoración y certificación de la discapacidad; y que crea la Dirección Nacional de Certificaciones, respectivamente.
5. En mayo de 2015 se inició el proceso de certificación de la discapacidad, al 15 de octubre de 2015, se encuentran certificadas un total de 160 personas con discapacidad.
6. Se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia de Discapacidades con la República del Ecuador.

7. Por Resolución de Gabinete N° 89 de 25 de agosto de 2015, se efectúa la autorización para presentar el proyecto de ley que aprueba el Tratado de Marrakech, para facilitar el acceso a las personas ciegas y con discapacidad visual o con otras dificultades al texto expreso.
8. Se aprueba la Ley No. 134 de 31 de diciembre de 2013, que establece la equiparación económica de las personas con discapacidad fundamentada en los principios de equidad, no discriminación, participación, corresponsabilidad, equiparación de oportunidades, respeto a la dignidad personal, así como en los derechos humanos establecidos en la Constitución Política y en los instrumentos jurídicos ratificados por la República de Panamá.
9. El Estado panameño incorpora en el 2012, el tema de discapacidad a la plataforma Nacional para la Gestión Integral de Riesgo de Desastre, e inicia la campaña de sensibilización para la prevención de accidentes y discapacidades y se elaboró el Plan de acción encaminado a determinar las acciones y procedimientos dirigidos a garantizar una rápida y oportuna atención frente a la situación de desastre, sin precedentes, para las personas con discapacidad.
10. Se realizó el Estudio sobre la Caracterización de la Situación de Escuelas Inclusivas Seleccionadas en Panamá. Esta propuesta se enmarca en la necesidad sentida de contar con datos certificados que avalen las estrategias de inversión, con el fin de analizar la situación que prevalece en algunas escuelas que participan en el Programa de Educación Inclusiva; determinar las dimensiones docente, familiar, estudiantil y contextual en la que se promueve la educación inclusiva; y valorar las necesidades existentes desde la práctica, la cultura y las políticas inclusivas y así proponer un Plan Nacional de Educación Inclusiva.
11. Por medio de la Ley No. 39 de 14 de junio de 2012, se crea un Programa Especial de asistencia económica para personas con discapacidad severa en condición de dependencia y pobreza extrema. Este programa tiene como finalidad, promover, proteger y asegurar en igualdad de condiciones el pleno goce de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, garantizando el respecto a su dignidad inherente, y de procurar que ellas puedan acceder a su desarrollo integral como resultado de las políticas sociales.

12. Se aprueba la Ley 134, de 31 de diciembre de 2013, que establece la equiparación económica de las personas con discapacidad fundamentada en los principios de equidad, no discriminación, participación, corresponsabilidad, equiparación de oportunidades, respeto a la dignidad personal, así como en los derechos humanos establecidos en la Constitución Política y en los instrumentos jurídicos ratificados por la República de Panamá.
13. Para el 2014, se desarrolló con la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) el Taller SOLCA: Aprender-Haciendo, software libre, código abierto y gratuito dirigido a la población con discapacidad y a técnicos vinculados al tema. El software le permite a las personas con discapacidad trabajar de manera independiente en diversos entornos: educativos, laborales y sociales, para la inclusión social de las mismas. El objetivo primordial radica en que los técnicos se conviertan en agentes multiplicadores beneficiando a sus colaboradores con discapacidad y a los padres de niños con discapacidad y se utilicen el software a nivel administrativo para el beneficio de los usuarios de acuerdo a la competencia de cada entidad pública.
14. El Estado panameño desarrolla el Proyecto Ágora, que tiene como objetivo regular el marco de colaboración entre la Fundación ONCE para América Latina (FOAL) y las entidades de Panamá, para mejorar la empleabilidad de las personas ciegas y deficientes visuales de la región mediante acciones de orientación, capacitación e inserción laboral. A la fecha, a través de este programa se han insertado laboralmente 54 personas con discapacidad visual.
15. La Secretaría Nacional de Discapacidad, elaboró el Plan Estratégico Nacional (PEN 2015-2019) de Salud para la Inclusión social de la población con discapacidad desarrollando acciones tendientes a que las instalaciones de salud, cumplan con los criterios y requerimientos técnicos, con relación a los espacios, físicos, los equipos, los mobiliarios, los implementos e insumos necesarios para la atención adecuada de la población con discapacidad.
16. Desde el año 2010 a la fecha, se han llevado a cabo adecuaciones en las infraestructuras del Órgano Judicial para facilitar el acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad física, cuyo registro se actualiza cada año y evidencia el aumento

de las edificaciones accesibles.

17. El Órgano Judicial hace ingentes esfuerzos para promover una cultura de reconocimiento de los derechos humanos y la tutela judicial efectiva, por lo que propicia estrategias que le permitan cumplir con lo dispuesto en la Constitución política, legislación nacional vigente y Convenciones Internacionales de Derechos Humanos, suscritos por Panamá en materia de poblaciones en condición de vulnerabilidad.
Por tal razón, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, aprobó mediante Acuerdo No. 626 de 15 de octubre de 2009, la Política Institucional de Acceso a la Justicia y Género del Órgano Judicial, cuyas beneficiarias son principalmente las mujeres, personas con discapacidad y adolescentes en conflicto con la Ley. Este instrumento tiene por objeto “cumplir con las obligaciones establecidas en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, así como la normativa jurídica interna y de esta manera comprometernos con su implementación el Órgano Judicial de Panamá”
18. Adicionalmente el Pleno de la Corte Suprema de Justicia adoptó, mediante Acuerdo No. 244 y Acuerdo No. 245, de 13 de abril de 2011, la Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Órgano Judicial de la República de Panamá, y las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas con condición de vulnerabilidad, respectivamente. Tales documentos plasman de forma clara y en un lenguaje comprensible los derechos de las personas usuarias y las responsabilidades del sistema de administración de justicia. El instrumento estipula (Regla 33-37) para quienes laboran en el sistema de administración de justicia, la obligación de revisar los procedimientos y los requisitos procesales como forma de facilitar el acceso a la justicia, para lo cual se revisarán las reglas de procedimiento para facilitar el acceso de las personas en condición de vulnerabilidad, adoptando aquellas medidas de organización y de gestión judicial que resulten conducentes a tal fin.
19. En el aspecto procesal, se incluyen aquellas actuaciones que afectan la regulación del procedimiento, tanto en lo relativo a su tramitación, como en relación con los requisitos exigidos para la práctica de los actos procesales. Entre las actuaciones se puede mencionar: se propiciarán medidas para la simplificación y divulgación de los requisitos exigidos por el ordenamiento para la práctica de determinados actos; oralidad para mejorar las condiciones de celebración de las actuaciones judiciales y favorecer una mayor agilidad en la tramitación del proceso; elaboración de formularios de fácil manejo para el ejercicio de determinadas acciones, estableciendo las condiciones para que los mismos sean accesibles y gratuitos para las personas

usuarias, especialmente en aquellos supuestos en los que no sea perspectiva la asistencia letrada y; anticipo jurisdiccional de la prueba en la que participe la persona en condición de vulnerabilidad, para evitar la reiteración de declaraciones, e incluso la práctica de la prueba antes del agravamiento de la discapacidad o de la enfermedad.

20. Para la atención de personas víctimas de violencia, cualquiera que sea su condición, el Órgano Judicial cuenta con el Departamento de Asesoría Legal, gratuito para las víctimas del delito, instancia que brinda el servicio a todas las personas en el ámbito nacional, en virtud de los requisitos establecidos por la Ley. Los/las profesionales que allí laboran son personas sensibilizadas y capacitadas en el tema de las poblaciones en condición de vulnerabilidad y en el enfoque de derechos humanos.

ANEXO 1

REFERENCIAS EN CUANTO A CÁLCULOS DE LA ESCOLARIDAD PROMEDIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y SIN DISCAPACIDAD

Como base para iniciar los cálculos de escolaridad puede considerarse que para cada grado hay una edad oficial de ingreso, es decir para el primer grado la edad oficial es de 7 años, para el segundo es de 8, y así sucesivamente hasta que en 6º grado coincide con los 12 años.

El grupo generalmente definido como escolarizable en el nivel primario es aquel que comprende las edades de 7 a 12 años. Si bien esta premisa no es absoluta, se usa para los efectos de cálculos promedios de escolaridad.

Ahora bien, existen dos indicadores para el cálculo de tasa de escolaridad del nivel primario:

a) La tasa **neta** de escolaridad, la cual se calcula dividiendo el número de alumnos matriculados de 7 a 12 años (grupo definido oficialmente como escolarizable) por el total de la población de ese mismo grupo de edad.

$$\frac{\text{Matrícula primaria de 7 a 12 años}}{\text{Población de 7 a 12 años (grupo oficialmente escolarizable)}}$$

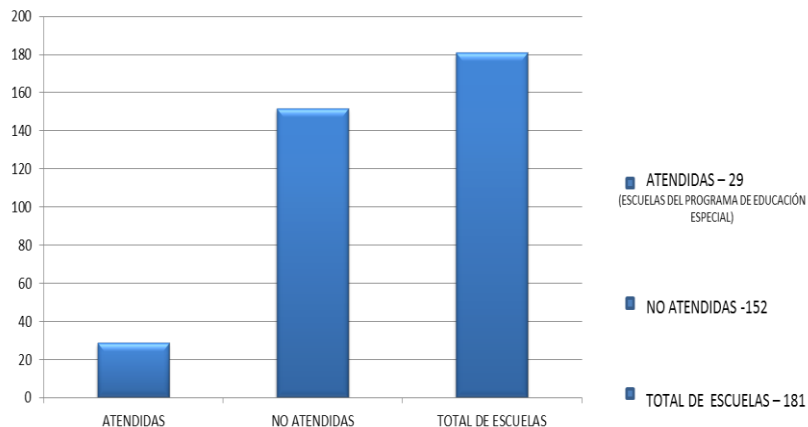
b) La tasa **bruta** de escolaridad que se calcula dividiendo el total de la matrícula de la educación primaria (sin importar la edad de ese grupo) por la población total de 7 a 12 años.

$$\frac{\text{Matrícula primaria (sin importar la edad)}}{\text{Población de 7 a 12 años (grupo oficialmente escolarizable)}}$$

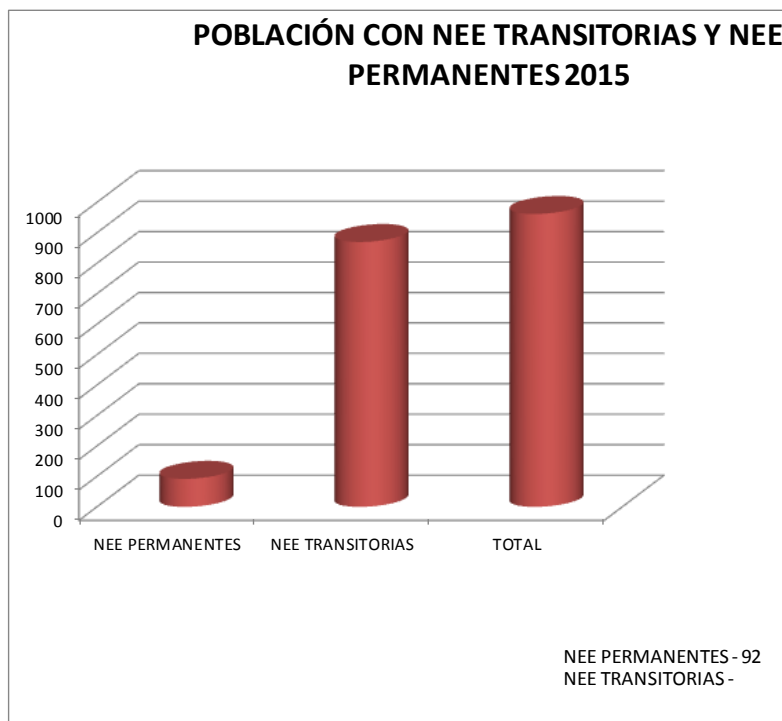
La tasa neta es inferior a la tasa bruta y esta última puede sobrepasar el 100%.

Escuelas del Ministerio de Educación (MEDUCA) que cuentan con apoyo para personas con discapacidad entre total de escuelas regulares.

ESCUELAS DE LA REGIÓN DE HERRERA

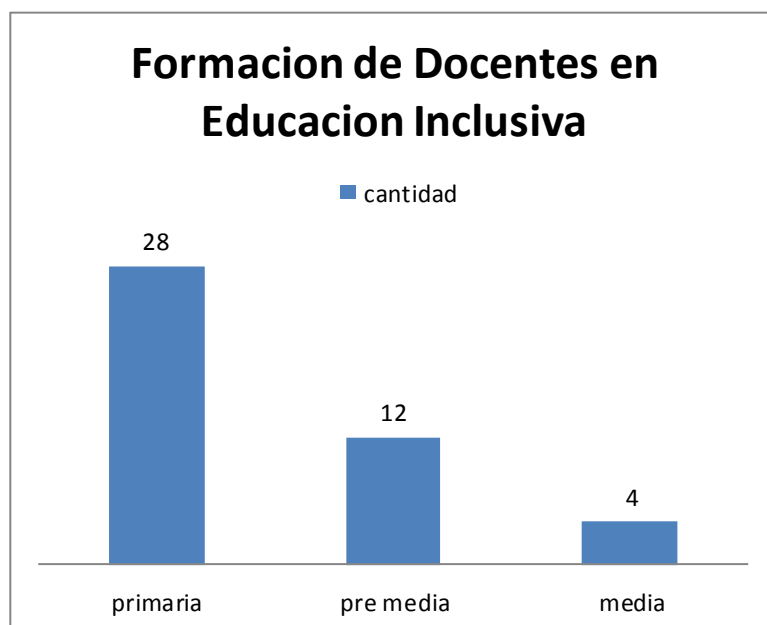


Cantidad de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) dentro de la programación de Educación Especial del Ministerio de Educación (MEDUCA)



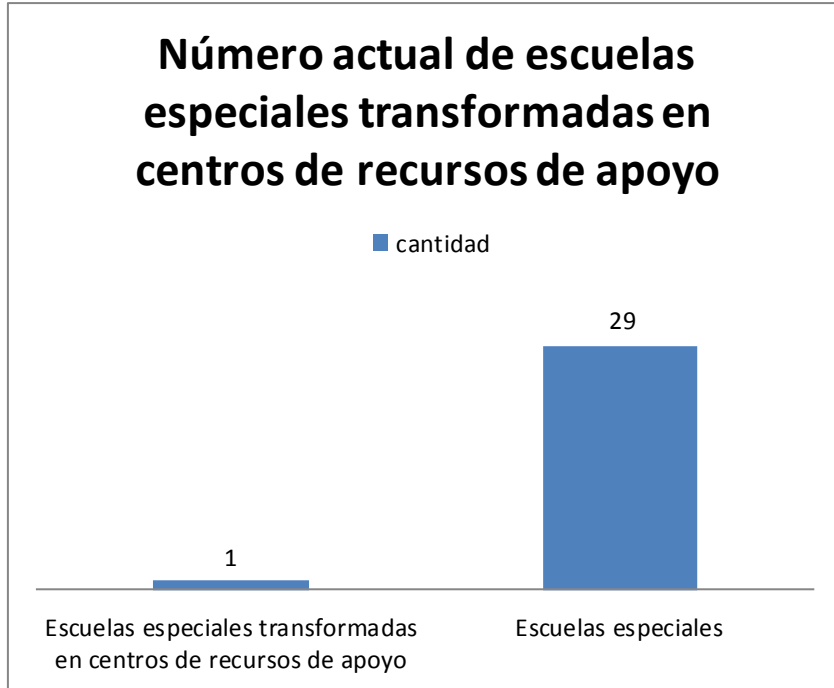
Formación de docentes en inclusión educativa en el Ministerio de Educación (MEDUCA)

Primaria	Pre media	Media
28 docentes	12 docentes	4 docentes



Número actual de escuelas especiales transformadas en centro de recursos de apoyo entre número total e establecimientos educacionales especiales existentes en el periodo que abarcó el primer informe de cumplimiento CIADDIS.

Escuelas especiales transformadas en centro de recurso de apoyo.	Escuelas especiales
1	29



ANEXO 2

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN, CINE, 2011

Codificación de Logro Educativo

- 0 Menos que educación primaria
- 1 Educación primaria
- 2 Educación secundaria baja
- 3 Educación secundaria alta
- 4 Educación postsecundaria no terciaria
- 5 Educación terciaria de ciclo corto
- 6 Grado en educación terciaria o nivel equivalente
- 7 Nivel de maestría, especialización o equivalente
- 8 Nivel de doctorado o equivalente
- 9 No clasificado en otra parte

Para mayor referencia consúltese el siguiente enlace:

<http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/iscled-2011-sp.pdf>

ANEXO 3

PRESENTACIÓN SOBRE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE EDUCACIÓN (CINE 1997-2011)

http://www.uis.unesco.org/StatisticalCapacityBuilding/Workshop%20Documents/Education%20workshop%20dox/2013%20Lima/5.CINE_2011.pdf